

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA DOLORES GONZALEZ PAZOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo General del Poder Judicial de 5-10-1994; 20-10-1994; 25-10-1994 y 27-10-1994, ampliado a resoluciones de 30-11-1994 en recurso 143/1994; 30-11-1994 en recurso 144/1994; 30-11-1994 y 11-1-1995 en recurso 163/1994 y ampliado nuevamente a resoluciones de 5-4-1995 en recurso 4/1995; 5-4-1995 en recurso 9/1995; de 5-4-1995 en recurso 12/1995; de 19-4-1995 en recurso 28/1995; resolución número 48/1995, de 7-6-1995, notificada el 3-7-1995; resolución número 67/1995, de 21-6, notificada el siguiente 18-8, sobre inadmisibilidad de recurso y prórroga de nombramiento; a cuyo pleito al que ha correspondido el número 1/862/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante referida Ley susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de la providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—La Secretaría.—76.827-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALBERTO SOLANS ROY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de 30-6-1995, sobre archivo de denuncia en legajo 498/1995; pleito al que ha correspondido el número 1/503/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.826-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALVARO ESPINOSA CABEZAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13-9-1995, sobre jubilación por supuesta incapacidad permanente; pleito al que ha correspondido el número 1/771/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—76.824-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ENTIDAD MERCANTIL DEUTZ DITER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 4-8-1995, que establece la caducidad de beneficios en la Gran Área de Expansión Industrial de Extremadura; pleito al que ha correspondido el número 1/766/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de noviembre de 1995.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.841-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la COMUNIDAD REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 4-8-1995, que aprueba las nuevas tarifas del acuerdo Tajo-Segura; pleito al que ha correspondido el número 1/768/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de noviembre de 1995.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.839-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reales Decretos 544/1995 y 556/1995, de 7-4, sobre título de Técnico Superior en Radioterapia y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que ha correspondido el número general 1/543/95 y el número de Secretaría 0.—76.828-E.

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Reales Decretos 538/1995 y 550/1995, de 7-4, mediante los que se establece el título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología; pleito al que ha correspondido el número general 1/542/95 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—76.829-E.

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reales

Decretos 545/1995 y 557/1995, de 7-4, sobre título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que ha correspondido el número general 1/541/95 y el número de Secretaría 0.-76.830-E.

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Reales Decretos 540/1995 y 552/95, de 7-4, por los que se establece el título de Técnico Superior en Salud Ambiental; pleito al que ha correspondido el número general 1/540/95 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.-76.831-E.

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Reales Decretos 543/1995 y 555/95, de 7-4, que establecen el título de Técnico Superior de Documentación Sanitaria; pleito al que ha correspondido el número general 1/538/95 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.-76.832-E.

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reales Decretos 539/95 y 551/95, de 7-4, sobre título de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico y las correspondientes Enseñanzas Mínimas; pleito al que ha correspondido el número general 1/539/95 y el número de Secretaría 0.-76.833-E.

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reales Decretos 537/1995 y 549/1995, de 7-4, sobre título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y las correspondientes Enseñanzas Mínimas; pleito al que ha correspondido el número general 1/537/95 y el número de Secretaría 0.-76.834-E.

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reales Decretos 536/95 y 548/1995, de 7-4, mediante los que se establece el título de Técnico Superior en Dietética; pleito al que ha correspondido el número general 1/536/95 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.-76.836-E.

Por la SAT LA DEHESILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo de Ministros de 25-6-1993, 30-9-1994, sobre incentivos económicos regionales. Expediente SE/516/AA; pleito al que ha correspondido el número general 1/847/94 y el número de Secretaría 0.-76.837-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de noviembre de 1995.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.-El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION DE PROFESORES DE FORMACION EMPRESARIAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1635/1995, de 6-10, sobre adscripción del profesorado de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la formación profesional específica; pleito al que ha correspondido el número 1/765/1995 y el de la Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de noviembre de 1995.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.-El Secretario.-76.842-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DIPLOMADOS DE EFEMERIA DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra título de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico; pleito al que ha correspondido el número 1/551/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de noviembre de 1995.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.-El Secretario.-76.838-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS DE ENFERMERIA BARCEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/359/93, contra modificación de denominación y nueva redacción a diversos artículos de los Estatutos de la organización colegial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, sobre Real Decreto 306/1993, de 26 de febrero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1995.-El Secretario.-76.825-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE ASTURIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/574/94, contra impugnación del artículo 66.1 de la Ley General de la Seguridad Social, sobre Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio,

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1995.-El Secretario.-76.847-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la ASOCIACION VALENCIANA DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE VALENCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/594/95, contra normas en relación con la formación especializada en Medicina Familiar y Comunitaria de los Licenciados en Medicina a partir de 1 de enero de 1995, adoptando medidas complementarias sobre Real Decreto 931/1995, de 9 de junio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.-El Secretario.-76.843-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por doña MARIA CELIA CASQUEIRO LAZARO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/611/95, contra normas en relación con la formación especializada en Medicina Familiar y Comunitaria de los Licenciados en Medicina a partir de 1 de enero de 1995, adoptando determinadas medidas complementarias sobre Real Decreto 931/1995, de 9 de junio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.-El Secretario.-76.846-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la EMPRESA AMIAPPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/627/95, contra formación especializada en Medicina Familiar y Comunitaria de los Licenciados en Medicina, sobre Real Decreto de 9 de junio de 1995.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.-El Secretario.-76.848-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/593/95, contra normas en relación

con la formación especializada en Medicina Familiar y Comunitaria de los Licenciados en Medicina a partir de 1 de enero de 1995, adoptando determinadas medidas complementarias sobre Real Decreto 931/1995, de 9 de junio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.844-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/595/95, contra normas en relación con la formación especializada en Medicina Familiar y Comunitaria de los Licenciados en Medicina a partir de 1 de enero de 1995, adoptando medidas complementarias sobre Real Decreto 931/1995, de 9 de junio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.845-E.

SECCIÓN QUINTA

Secretaría: Sr. Fernández Martínez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ENTIDAD MERCANTIL HORMECO, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción por obras careciendo de autorización en el aeropuerto de Sevilla; pleito al que ha correspondido el número general 1/438/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de noviembre de 1995.

Madrid, 16 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.850-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MERCEDES PUELLES REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 11-7-1994, sobre expediente IE/B.P.—9/1993, seguido por el Banco de España contra el Banco de Inversiones y Servicios Financieros y sus cargos directivos; pleito al que ha correspondido el número general 626/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1995.

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—La Secretaría.—76.849-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña CARMEN GOMEZ RODRIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de fecha 13-12-1994; pleito al que ha correspondido el número 1/743/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de noviembre de 1995.

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.835-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.575/1995.—Don MOHAMMED HASANU-NUZZAMAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—77.949-E.

1/2.640/1995.—Don CLAIRE MUKONG MEJANG contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 5-5-1995, sobre denegación del derecho de asilo y refugio.—77.951-E.

1/2.612/1995.—Doña LJUBISA JOCKOV contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—77.952-E.

1/2.582/1995.—AYUNTAMIENTO DE MAZARRON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—77.954-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.364/1995.—Don JOE RANS DUODU contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-8-1993, sobre denegación del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.291-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.563/1995.—Don ZORHA EZZOUAOUY EL BOUZAIIDI contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno de Madrid).—77.942-E.

1/2.585/1995.—Doña MARIA ARANZAZU GOMEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, acto presunto, sobre indemnización patrimonial.—77.947-E.

1/2.641/1995.—Doña OTILIA EPESI IBOLO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-10-1995, sobre denegación del derecho de asilo.—77.953-E.

1/2.616/1995.—Contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno de Madrid).—77.965-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.752/1995.—IBRA DIOP contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-3-1994, sobre denegación del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.294-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.950/1994.—Don VALERI IVANOV contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de la concesión del derecho de asilo.—77.293-E.

1/2.935/1995.—Doña LEONIDA DRAGUT contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7-9-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo (expediente 9428051908).—77.297-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/105/1995.—Doña NIKOLA MICIC contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 943802040003), sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.300-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.369/1994.—Doña MAYALA MENAYAMI y otra contra resolución de 2-9-1993, sobre denegación de concesión de refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.299-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.783/1995.—Don JOSE LUIS TORROBA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—77.285-E.

1/2.636/1995.—SURESA CIT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—77.287-E.

1/2.181/1995.—TRANSPORTE PORTUARIO, SOCIEDAD ANONIMA (SEPTRAS), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 15-6-1995, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de 24-9-1992, relativa a declaración de caducidad de concesión para ocupar terrenos de la zona de Servicio de la Ría de Vigo.—77.302-E.

1/424/1995.—Don SHIXING WU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—77.303-E.

1/258/1995.—Don JOHN KWAO BLANKSON contra resolución de 28-10-1993, sobre denegación de condición de refugiado.—77.305-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/597/1995.—CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—77.943-E.

1/1.790/1995.—Don FERNANDO FERNANDEZ VEGA contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, denegando presuntamente la indemnización por daños y perjuicios causados en destino.—77.960-E.

1/1.944/1995.—MERCANTIL MINARGI, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-5-1995, sobre sanción de multa por infracción del Reglamento de Espectáculos.—77.962-E.

1/2.259/1995.—COMERCIAL ALIMENTARIA IMPORTACION Y EXPOTACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 30-6-1995, sobre imposición de indemnización por daños del dominio público hidráulico de 1.323.000 pesetas.—77.964-E.

1/2.229/1995.—Contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1995, sobre denegación de asilo y refugio político.—77.967-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.224/1995.—AYUNTAMIENTO DE MAZARRON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 7-6-1995, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre, en el término de Mazarrón (Murcia).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.304-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/552/1995.—Don KENNETH CAMPBELL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 25-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.283-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.004/1994.—Don PARDAILIAN ANGHEL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-7-1994, sobre denegación del derecho de asilo.—77.937-E.

1/545/1995.—Don LUSUEKAKI MBEMBA contra resolución del Ministerio del Interior (expediente de asilo número 715.577) de fecha 10-11-1993, por el que se deniega el derecho de asilo.—77.939-E.

1/575/1995.—Don BOULY BALDE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—77.941-E.

1/2.441/1995.—BANQUE PARIBAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-10-1994, sobre exención de recinto blindado de caja para sucursal.—77.945-E.

1/575/1995.—Don BOULY BALDE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—77.963-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/550/1995.—Doña FARY DIENG contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 15-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.955-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.560/1994.—Don GOTTE FAYE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 31-8-1994.—77.286-E.

1/2.737/1995.—SEPLA contra orden de 2-11-1995, sobre servicios esenciales con motivo de huelga.—77.301-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.074/1994.—Don DAVID HARRISON contra resolución de 20-1-1994 del Ministerio del Interior, sobre expulsión de territorio nacional.—77.288-E.

1/1.239/1994.—Don EMIL DRAGOESCU contra resolución de 22-10-1993, sobre denegación de condición de refugiado.—77.290-E.

1/796/1993.—Don ADRIAN TIMARU contra resolución del Ministerio del Interior, sobre solicitud de asilo y refugio.—77.292-E.

1/1.029/1993.—Don J. K. MCCARTHY contra resolución del Ministerio del Interior.—77.295-E.

1/1.260/1994.—Don LI XIAN contra resolución de 19-5-1994, sobre denegación de condición de refugiado político.—77.296-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/632/1995.—MINARGI, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (expediente E. S. 8.001/1992) de fecha 22-6-1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 28-4-1993, sobre sanción de multa.—77.956-E.

1/625/1995.—Don HASNI ADRIOUACH contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona de fecha 20-8-1993 (expediente 2.718/1992), desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 17-12-1992, por la que se decretaba la expulsión del territorio nacional.—77.957-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.302/1994.—Don GUAN WAN contra resolución de 28-10-1993, sobre denegación de condición de refugio político en España.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Secretario.—77.935-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Micu Sorin Vasile, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de la concesión del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.630/1994 de la Sección Primera de la Sala

de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 17-10-1995 la notificación del anterior de fecha 31-1-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido escrito de don Micu Sorin Vasile Amaguana, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicha parte para que en el plazo de diez días aporte copia de la resolución impugnada y designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en las presentes actuaciones, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Secretario.—77.936-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/570/1995.—MACARRON, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Secretario.—77.250-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/617/1995.—EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.243-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/670/1995.—BANESPA BANCO DO ESTADO DE SAO PAULO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.244-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/676/1995.—Don LUIS IGNACIO FERRER FIGUERAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 6-9-1995, dictada en expediente administrativo R.G. 9.182/1994, R.S. 1.377/1994, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1988 a 1990.—77.248-E.

2/678/1995.—LA COOPERATIVA AGRICOLA EL PROGRESO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—77.255-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/680/1995.—LIGED, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-9-1995, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.925-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/686/1995.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 30-6-1994, dictada en expediente 95/94, sobre compensación de deudas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.242-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/651/1995.—Don JOAQUIN GALLEGO PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).—77.246-E.

2/641/1995.—CONSTRUCCIONES JOSE CASTRO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).—77.254-E.

2/644/1995.—SOR ANGELA DE LA CRUZ LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—77.257-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/507/1995.—RODAIMPORT, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 5-7-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades.—77.252-E.

2/634/1995.—Don IGNACIO GONZALEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).—77.256-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/688/1995.—TECNIMEGEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades.—77.926-E.

2/687/1995.—JOSE LUIS ANTUÑA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-9-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades.—77.927-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/491/1995.—INTERINVEST, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—77.245-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/471/1995.—DIANA, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE PIENSOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1995.—El Secretario.—77.247-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos, contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/681/1995.—Doña REMEDIOS JIMENEZ MOLINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—77.249-E.
2/674/1995.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—77.251-E.
2/684/1995.—MARCO IBERICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—77.253-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1.880/1995.—Don EDUARDO VALERO BURGUETE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.485-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/2.040/1995.—Don MANUEL FRANCO MARIÑO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilizar otro cargo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—77.167-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.049/1995.—Don ANGEL LIRAS GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.117-E.
3/696/1995.—Doña EMILIA MARIA FRIAS FURUNDARENA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de pensión de jubilación.—77.118-E.
3/1.991/1995.—Doña JUANA QUINTANA ASANOVA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre haberes de servicios en el extranjero.—77.119-E.
3/2.043/1995.—Don ANTONIO MANUEL LARA MOLINA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.120-E.
3/1.996/1995.—Doña MARIA DOLORES CASTRO BAHAMONDE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—77.123-E.
3/1.997/1995.—Don TEODORO DONOSO BUENO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre haberes de servicios en el extranjero.—77.124-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/2.036/1995.—COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre convocatoria general pruebas selectivas acceso en 1996 a plazas de función sanitaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Secretario.—77.136-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.051/1995.—Doña FRANCISCA CUESTA CIMA contra resolución del Ministerio de Edu-

cación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.139-E.

- 3/2.024/1995.—Don JOSE AURELIO PEÑALUER GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre haberes de servicios en el extranjero.—77.145-E.

- 3/2.025/1995.—Don DOMINGO RUEDA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre reintegro de haberes devengados.—77.146-E.

- 3/2.008/1995.—Don ANTONIO CABRERA CRUZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre haberes de servicios en el extranjero.—77.149-E.

- 3/1.390/1995.—Don GUILLERMO MOISES RICHARD CUARESMA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre petición de integración en la Administración española.—77.152-E.

- 3/2.009/1995.—Don PEDRO JOSE PEREZ BIEDMA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre haberes de servicios en el extranjero.—77.153-E.

- 3/2.022/1995.—Doña MAXIMA ROMERO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre haberes de servicios en el extranjero.—77.154-E.

- 3/2.005/1995.—Doña ALMUDENA DEL POZO ROBLES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre haberes de servicios en el extranjero.—77.158-E.

- 3/1.314/1995.—Don JOSE LUIS ARANGUREN RODRIGUEZ contra resolución de 3-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría de Justicia), sobre pruebas selectivas.—77.160-E.

- 3/2.006/1995.—Don CARLOS VILLAFANEZ RICO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre haberes de servicios en el extranjero.—77.161-E.

- 3/1.999/1995.—Doña PALMIRA PEREZ MARLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre haberes de servicios en el extranjero.—77.162-E.

- 3/1.989/1995.—Doña MARIA ASUNCION SOLER PICO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre haberes de servicios en el extranjero.—77.163-E.

- 3/2.050/1995.—Doña ANGELA PATRICIA FERNANDEZ SANCHEZ y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.166-E.

- 3/2.001/1995.—Don MIGUEL ANGEL LAFUENTE ROSALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.168-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y asociaciones que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.100/1995.—Don BENITO TERREIRO SIO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.125-E.

- 3/2.101/1995.—Doña GENOVEVA GONZALEZ FANJUL y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.128-E.

3/762/1995.—ASOCIACION DE FUNCIONARIOS INTERINOS DOCENTES DE VALENCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria.—77.156-E.

3/762/1995.—ASOCIACION DE FUNCIONARIOS INTERINOS DOCENTES DE VALENCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria.—77.159-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.111/1995.—Don JOSE LUIS MORALES MONTERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1995.—El Secretario.—77.131-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.044/1995.—Doña MARIA ISABEL TAGLE GONZALEZ contra resolución de 20-9-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento de destino.—77.116-E.

3/1.191/1995.—Don ERNESTO PONCE ESPEJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—77.121-E.

3/2.042/1995.—Doña JOSEFA HERNANDEZ GORDILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.122-E.

3/1.704/1995.—Doña MARIA TERESA PEREZ CRESPO MUÑOZ contra resolución de 2-8-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso público de méritos.—77.126-E.

3/1.887/1995.—Don DIEGO ROCHER LLOPIS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.127-E.

3/1.879/1995.—Doña ANA MARIA SANCHO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.129-E.

3/1.702/1995.—Doña AMELIA SANTOS GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de complemento de destino.—77.130-E.

3/1.881/1995.—Don PELAYO MOLINERO GETE contra resolución del Ministerio de Educación y

Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.132-E.

3/1.886/1995.—Doña TERESA ALFONSO AGUI-NAGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.133-E.

3/1.697/1995.—Don JOSE MARIA DIAZ RODRIGUEZ contra resolución de 31-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo de Agentes.—77.134-E.

3/1.864/1995.—Doña PILAR PEREZ PUIG DURAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.137-E.

3/1.694/1995.—Don BIENVENIDO JIMENEZ GONZALEZ contra resolución de 31-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo de Agentes.—77.138-E.

3/1.687/1995.—Don FRANCISCO GONZALEZ GARCIA contra resolución de 2-8-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre sanción disciplinaria.—77.140-E.

3/2.037/1995.—Doña GLORIA GARCIA DE QUEVEDO MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.141-E.

3/2.039/1995.—Don JUAN JOSE DELGADO CAMACHO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.142-E.

3/2.052/1995.—Don GONZALO ROMERO SALT contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad.—77.143-E.

3/1.677/1995.—Don JUAN CEDRON TRIGO contra resolución de 26-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos de Agentes de Justicia.—77.144-E.

3/1.674/1995.—Doña ANGELA FUENCISLA SAN FELIX AGUADO contra resolución de 10-12-1980, del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre integración en el Cuerpo de Auxiliares.—77.148-E.

3/2.054/1995.—Don ANDRES GARCIA HONDUVILLA contra resolución de 20-9-1995, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de puestos de trabajo.—77.151-E.

3/1.331/1995.—Doña PALMIRA YEBENES GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso restringido en el Cuerpo de Oficiales.—77.155-E.

3/2.002/1995.—Don CRUZ ALLER GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.157-E.

3/1.940/1995.—Doña CARMEN MUR CALVO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.164-E.

3/1.978/1995.—Don ALFONSO GUTIERREZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.165-E.

3/2.000/1995.—Don JUAN MUNDET SURROCA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.169-E.

3/1.907/1995.—Don JUAN JOSE CARRIEDO MARTINEZ contra resolución de 11-8-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre sanción de diez días de suspensión de funciones.—77.170-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.113/1995.—Doña MARIA LUISA MORENO ANTORN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre transferencias.—77.135-E.

3/2.029/1995.—Doña ANA MARIA MORENO HERMOSILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre traslado en concurso.—77.147-E.

3/2.078/1995.—Don JUAN ANSALDO ALVAREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad.—77.150-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.180/1995.—Don CRISTIAN JORGE ZANETTA contra silencio administrativo, sobre homologación del título en el extranjero.—73.863-E.

4/1.182/1995.—Don JAIME LUIS BARRIO BERNARDO-RUA contra resolución de 2-8-1995, sobre expedición de títulos médicos especialistas en Traumatología y Cirugía.—73.864-E.

4/866/1995.—REPASA REMOLCADORES DE PUERTO Y ALTURA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de fecha 22-5-1995, del Ministerio de Defensa, sobre expediente de asistencia marítima.—73.865-E.

4/1.184/1995.—Doña MARIA FRANCISCA ELIZAB RIVAS PEÑA contra resolución de 4-10-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título en el extranjero.—73.867-E.

4/928/1995.—Doña MARCIA FIOR D'ALIZA VELOZ VALDES contra silencio administrativo, sobre homologación del título de Odontólogo.—73.869-E.

4/526/1995.—Doña MARIA JESUS MORALES ULLATE a la resolución expresa de fecha 26-9-1995, sobre responsabilidad patrimonial.—73.870-E.

4/1.178/1995.—Doña RUTH DINERSTEIN DILON contra silencio administrativo, sobre homologación del título en el extranjero.—73.873-E.

4/1.136/1995.—CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO OFICIAL MERCANTIL EMPRESARIAL DE ESPAÑA contra Orden de 19-5-1995, sobre reconocimiento de títulos de Enseñanza Superior.—73.882-E.

4/934/1995.—Don DOMINGO MERCADER PUCHE contra resolución de 1-9-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre indemnización.—73.884-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/398-A/1995.—Don XAVIER TAMARIT I TAMARIT contra resolución de 29-7-1994, sobre subvenciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—77.194-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.179/1995.—Don OSCAR UBALDO PEÑALBA contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de médico especialista en Ortopedia y Traumatología obtenido en la República de Argentina.—77.197-E.

4/1.249/1995.—Don FERNANDO MARTINEZ CONTRERAS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 25-9-1995, sobre aptitud para realizar el servicio militar.—77.199-E.

4/1.177/1995.—Don FERNANDO MANUEL MOSQUERA ULLOA contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de médico especialista en Psiquiatría obtenido en la República de Argentina.—77.201-E.

4/1.186/1995.—CONFEDERACION CATOLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS contra resolución de 3-8-1995, sobre regulación de actividades de estudios alternativas de enseñanza de religión.—77.203-E.

4/1.190/1995.—Don RAFAEL ESPINOSA ROMANOS y otra contra resolución de 16-8-1995, del Ministerio de Defensa, sobre denegación e indemnización de daños y perjuicios en accidente sufrido en servicio militar.—77.205-E.

4/1.194/1995.—Don MARCO AURELIO CAICEDO LOSADA contra resolución de 3-10-1995, sobre homologación de título de especialista en Anestesiología.—77.206-E.

4/995/1995.—Don PABLO TORRES PARDO contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre indemnización a cargo del Estado.—77.207-E.

4/990/1995.—Don VICENTE GARCIA VARELA contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—77.209-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.200/1995.—Don CARLOS MANUEL AGUADO BLASS contra resolución de 28-9-1995, M.E.C., sobre solicitud del título de médico especialista en Anestesiología y Reanimación; Real Decreto 1776/1994, Orden de 14-12-1994.—77.185-E.

4/1.248/1995.—Don JESUS MANUEL GONZALEZ RAMOS contra resolución de 25-9-1995, sobre apto para servicio militar.—77.214-E.

4/1.196/1995.—COMUNIDAD DE HEREDEROS DE DON JUAN NEGRIN CABRERA contra silencio administrativo, sobre indemnización por daños y perjuicios.—77.217-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.206/1995.—Doña MARIA ISABEL FIZ ALCAZAR y otros contra resolución de 26-8-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título médico especialistas.—77.172-E.

4/1.202/1995.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS contra Orden de 21-9-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre determinación de titulaciones y estudios de primer ciclo.—77.188-E.

4/1.208/1995.—Doña PRIMITIVA ARELIS ANDUJAR contra silencio administrativo, sobre convalidación de título universitario extranjero.—77.189-E.

4/1.212/1995.—ARENSA ARQUITECTURA Y ENERGIA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 15-9-1995, sobre denegación de indemnización por retraso sufrido en obras de instalación en la Administración de la Seguridad Social.—77.193-E.

4/1.195/1995.—CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 21-9-1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 28-9-1995, número 232, sobre titulaciones y estudios de primer ciclo para el acceso a las enseñanzas a la obtención del título de Ingeniero Ma.—77.200-E.

4/1.189/1995.—Don RAMON GONZALEZ ZARCO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 15-8-1995, sobre indemnización por daños sufridos en accidente durante la realización del servicio militar.—77.208-E.

4/1.193/1995.—CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y

ARQUITECTOS TECNICOS contra Orden de 18-1-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título ruso de Arquitecto obtenido por doña Irina Iurevna Krasnova.—77.212-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.218/1995.—Don RICARDO FLORANES OLEA contra resolución de 10-10-1995, sobre denegación de título médico especialista.—77.204-E.

4/1.268/1995.—WORK TIME, EMPRESA TRABAJO TEMPORAL, S. R. L., contra resolución de 4-10-1995, sobre multa por importe de 10.000.000 de pesetas.—77.210-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.197/1995.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS contra Orden del señor Ministro, de fecha 23-2-1995, sobre homologación de título cubano de Arquitecto, obtenido por don Gregorio Amor Vázquez en La Habana.—77.174-E.

4/1.014/1995.—CONSTRUCCIONES FERPA, SOCIEDAD LIMITADA, contra abono de gastos de obras de reparación.—77.175-E.

4/1.086/1995.—EXCELENTISIMA DIPUTACION DE BURGOS contra resolución de 21-6-1994, sobre concesión de subvención.—77.181-E.

4/1.226/1995.—Doña JOSEFA ALMIDA MORENO contra resolución de 18-10-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.—77.191-E.

4/1.230/1995.—Doña CARMEN ROSA CASTRO CHICHAY y otra más contra resolución de 14-12-1994, sobre homologación de título extranjero.—77.195-E.

4/1.203/1995.—SEGURIDAD, INGENIERIA Y CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Justicia e Interior, sobre evaluación de 90 proyectos de seguridad.—77.211-E.

4/1.201/1995.—Don GILBERTO ALEJANDRO MORGAN PEREZ contra resolución de

16-9-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título de médico especialista en Otorrinolaringología.—77.213-E.

4/1.199/1995.—Don JOSE FILLOY GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 26-6-1995, sobre vivienda militar de apoyo logístico.—77.215-E.

4/1.209/1995.—Don JUAN JOSE DECASTRO GONZALEZ contra presunto silencio administrativo a solicitud formulada, en fecha 20-2-1995, sobre responsabilidad patrimonial.—77.216-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/845/1995.—Don JOSE LUIS LARA MOYA contra resolución de 20-6-1995, del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 20-6-1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17-7-1995, sobre concesión de subvenciones para el desarrollo de planes de formación continua.—77.171-E.

4/1.258/1995.—Don FERNANDO YELAMOS RODRIGUEZ contra resolución de 21-9-1995, MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, sobre título de especialista en medicina interna.—77.179-E.

4/1.252/1995.—Don ANDRES SANCHEZ GOMEZ contra resolución de 30-10-1995, sobre homologación del título extranjero de médico.—77.180-E.

4/1.242/1995.—Doña SILVINA ELDA TORRESAN contra silencio administrativo, sobre homologación de reconocimiento de título extranjero.—77.184-E.

4/1.250/1995.—Don PEDRO VALERIO VELARDE MAYOL contra resolución de 30-9-1994, sobre subvención.—77.187-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/251/1995.—Don AITOR TORRES MAZO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18-1-1995, sobre cambio de demarcación del servicio militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como

codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—77.182-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.213/1995.—Don JOSE ANTONIO CANSECO MARTINEZ contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Defensa, sobre calificación como apoyo logística de la vivienda que ocupa.—77.173-E.

4/1.215/1995.—Don SALVATORE ROCCO SECRETO contra resolución de 27-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concesión de nacionalidad española.—77.177-E.

4/1.217/1995.—Don JIHAD AYED AHMAD SULEIMAN JADALLAH contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 7-9-1995, sobre concesión de nacionalidad española.—77.178-E.

4/1.223/1995.—Don JUAN RAMIRO MARIN GUERRICABEITA y otro contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de especialista en Anestesiología y Reanimación.—77.196-E.

4/741/1995.—Don JOSE IGNACIO URDIAIN ZIRIZA contra resolución presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 5-7-1994 ante el Ministerio de Justicia, sobre solicitud de indemnización a cargo del Estado.—77.198-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria.

4Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.235/1995.—Don AHMAD BADAWI contra resolución de 6-7-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de concesión de nacionalidad española.—77.183-E.

4/1.231/1995.—Don JORGE ENRIQUEZ CAÑAVERAL contra resolución de 19-9-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes obtenido en la República Argentina.—77.186-E.

4/1.237/1995.—Don CUI YING LEI contra resolución de 9-10-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de nacionalidad española.—77.190-E.

4/1.270/1995.—Don ROBERTO CLIMENT VICENTE contra silencio administrativo, sobre homologación de título.—77.192-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/886/1995.—Don IGNACIO GARCIA FERNANDEZ contra silencio administrativo, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—77.928-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.243/1995.—Doña DELIA ISABEL PADRON JIMENEZ contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a solicitud formulada en fecha 15-12-1993, denunciada la mora el 26-7-1995, sobre homologación de título de especialista en Psiquiatría obtenido en la República Argentina.—77.929-E.

4/1.251/1995.—Don LJUBOMIR BERBERJAN contra resolución de 3-10-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título especialista en Neurocirugía obtenido en Belgrado.—77.930-E.

4/1.253/1995.—Don JOAQUIN PARRA CEREZO contra resolución de 14-9-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre indemnización por el funcionamiento de la Administración de Justicia.—77.931-E.

4/1.326/1995.—Don ANDRES ESTEVE VAN VRIJBERCHE DE CONING contra resolución de 29-9-1995, sobre exención del servicio militar.—77.932-E.

4/1.245/1995.—Don JOSE GARCIA GARCIA contra resolución de 25-10-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del certificado de especialista en Cirugía General, del Ministerio de Salud, obtenido en Argentina.—77.933-E.

4/771/1995.—Don MANUEL GARCIA GARCIA, Don ANDRES LOPEZ DE ALBA GONZALEZ, Don ALVARO MARIN DE PAVA contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, de fechas 16-5, 26-4 y 16-5-1995 para cada recurrente respectivamente, sobre reconocimiento de títulos de especialista en España en Cardiología, Urología y Otorrinolaringología.—77.934-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.892/1995.—Don MIGUEL ANGEL CAAMAÑO LESTON contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-9-1995, sobre abono de trienios.—77.258-E.
- 5/2.822/1995.—Don JOSE RAFAEL ROMERO PRADAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-6-1995, sobre inutilidad física.—77.259-E.
- 5/2.822/1995.—Don MANUEL GONZALEZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-8-1995, sobre complemento de residencia en el extranjero.—77.262-E.
- 5/2.832/1995.—Don CRISTO DAVID SARMIENTO PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-7-1995, sobre ampliación de compromiso.—77.263-E.
- 5/2.833/1995.—Don PEDRO JOSE NAVARRO CALVO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-8-1995, sobre destinos.—77.267-E.
- 5/2.842/1995.—Don ANTONIO ZAMBRANO PAJARON contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-8-1995, sobre complemento de residencia en el extranjero.—77.269-E.
- 5/2.863/1995.—Don JOSE M. MARTINEZ BARBERAN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-9-1995, sobre abono de complemento.—77.272-E.
- 5/2.872/1995.—Don JUAN ROJAS DIAZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-9-1995, sobre ascenso.—77.277-E.
- 5/2.792/1995.—Don JUAN ANTONIO LOPEZ BORRERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-8-1995, sobre derecho a figurar escalafonado delante de todos los Tenientes.—77.282-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/2.543/1995.—Don GABRIEL RUIZ MILLA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-6-1995, sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.266-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.505/1995.—Don FERMIN CANDEL CANDEL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-8-1995, sobre concesión de medalla de sufrimientos por la Patria.—77.271-E.
- 5/2.915/1995.—Don DANIEL ARGELINA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-9-1995, sobre abono de mensualidades de pagas extras y trienios.—77.273-E.
- 5/2.391/1995.—Don PEDRO MIRA ROMERO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 1-8-1995, sobre concurso de méritos.—77.275-E.
- 5/2.408/1995.—Don JUAN JESUS SEGURA ALCAIDE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-6-1995, sobre reconocimiento de lesiones.—77.279-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.186/1995.—Don MIGUEL ANGEL GARCIA-MINA ORAA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.280-E.
- 5/2.086/1995.—Don ROBERTO NOGUEIRAS FERREIRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—77.281-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/2.576/1995.—Don ALFONSO ORNIA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-4-1995, sobre modificación de antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1995.—El Secretario.—77.278-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.792/1995.—Don IGNACIO DE PALACIO ESPAÑA y otros contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.260-E.
- 5/1.742/1995.—Don ALBERTO CARNERO FERNANDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.261-E.
- 5/1.692/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN NAVARRO LORENTE y otros contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.264-E.
- 5/2.032/1995.—Doña MARIA LUISA BLANCO ANDRES y otros contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.265-E.
- 5/1.973/1995.—Don MANUEL VITURRO DE LA TORRE y otros contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.268-E.
- 5/1.923/1995.—Don TOMAS SANTOS MARTIN y otros contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.270-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/1.030/1995.—ENCE EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.824-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/2.018/1995.—Don JULIO IGNACIO VIECO RUIZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre provisión de puestos de trabajo.—77.218-E.

7/2.010/1995.—Don MARCELINO CONCEPCION MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre provisión de puestos de trabajo.—77.219-E.

7/1.997/1995.—Doña SUSANA CARMEN KETTERER RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—77.222-E.

7/2.000/1995.—Don PEDRO LOPEZ RAMIREZ contra resolución del Ministerio del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión.—77.224-E.

7/2.027/1995.—Don FAUSTINO DIAZ FORTUNY contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—77.226-E.

7/2.008/1995.—Doña MARIA LUISA CANOSA LASTRES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—77.228-E.

7/2.028/1995.—Don FRANCISCO GIRON TENA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—77.230-E.

7/2.048/1995.—Don CRISTINO LOPEZ CARMONA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre nombramiento de funcionario de carrera.—77.233-E.

7/1.987/1995.—Don PEDRO GARCIA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre indemnización.—77.234-E.

7/2.047/1995.—Don JUAN GERVASIO PUERTA GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre revisión de pensión del título II de la Ley 37/1984.—77.235-E.

7/2.037/1995.—Doña ADELA ALTERO PEREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión.—77.237-E.

7/2.030/1995.—Don AVELINO HERRERO MOLINA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión.—77.238-E.

7/2.017/1995.—Don MANUEL ENRIQUEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre convocatoria para provisión de puestos de trabajo.—77.240-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.792/1995.—Doña MARIA DEL ROSARIO REYES MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—77.227-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.439/1995.—Doña ISABEL SAN VICENTE BLANCO contra resolución del Ministerio del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión como mutilada de guerra.—77.225-E.

7/1.813/1995.—Doña LAUREANA DELGADO ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—77.231-E.

7/1.613/1995.—Don JOSE JESUS ALVAREZ ALONSO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión extraordinaria de jubilación.—77.239-E.

7/1.672/1995.—Don JOSE ANTONIO CONDE LOURIDO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—77.241-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.745/1995.—Don JAVIER CALDERON JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo.—77.221-E.

7/1.761/1995.—Doña AMPARO CASADO PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre concurso de traslados.—77.223-E.

7/1.839/1995.—Doña ANA MARIA CORTEGODO DURAN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reconocimiento de antigüedad.—77.229-E.

7/1.836/1995.—Doña MARIA ASUNCION TEZANOS DELGADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—77.232-E.

7/1.829/1995.—Don ANTONIO MIÑANO GUERRERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción disciplinaria.—77.236-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.602/1995.—Doña MARIA DEL CAMINO ROMERA DIEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Secretario.—77.220-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 901/1995, interpuesto por don Farid El Jaray, contra resolución de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente: Córdoba Castroverde. Martínez de Careaga.

Madrid, 26 de junio de 1995.

Dada cuenta del anterior escrito de fecha 14 de junio de 1995, se tiene al Procurador señor Sanz Arroyo por desistido en la representación que venía ostentando de don Farid El Jaray, y al Ldo. señor Serrano López por renunciado a la dirección Letrada, y se acuerda requerir a don Farid El Jaray para que en el improrrogable plazo de diez días se persone de nuevo en las presentes actuaciones, representado por Procurador o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de tenerle por decaído en su derecho y archivar las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe recurso de súplica en el término de cinco días.

Lo acordó y firma el señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Farid El Jaray, expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.057-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 592/1995-B, interpuesto por doña Edith

Susana Daza, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente: Delgado Rodríguez. Martínez de Careaga y García.

Madrid, 4 de octubre de 1995.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y se requiere a doña Edith Susana Daza, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo, para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala, dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Edith Susana Daza, expido la presente, que firmo en Madrid a 17 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.045-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 485/1995-B, interpuesto por doña Nasir Alavi, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente: Delgado Rodríguez. Córdoba Castroverde.

Madrid, 19 de junio de 1995.

Dada cuenta del anterior escrito de fecha 15 de junio de 1995, únase a los autos de su razón, y no ha lugar a lo instado en el mismo, al no ser objeto del presente recurso contencioso-administrativo el expediente de expulsión, y porque cualquier solicitud relacionado con una resolución adoptada por otro Juez deberá formularse ante dicho Juez.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordó y firma el señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Nasir Alavi, expido la presente, que firmo en Madrid a 17 de octubre de 1995.—El Secretario.—71.948-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 441/1994, interpuesto por doña Ysidra

Araújo Geraldo, contra resolución de denegación de visado, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente: Córdoba Castroverde. Mateo Menéndez.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.

Dada cuenta del estado de las actuaciones, con suspensión del plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo en forma, se acuerda requerir a doña Ysidra Araújo Geraldo para que se ponga en contacto con la Procuradora señora Fernández Castán, domiciliada en paseo de la Castellana, número 202, 8.º A (28046), y con número de teléfono 359 25 52, a fin de ponerla en antecedentes del presente pleito y la facilite domicilio y teléfono del Letrado director del procedimiento. Una vez notificada esta providencia mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», al desconocerse el domicilio de la recurrente, se reanudará automáticamente el plazo para interponer en forma el recurso contencioso-administrativo, sin necesidad de ningún otro requerimiento.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe recurso de súplica en el término de cinco días, a contar desde la notificación.

Lo acordó y firma el señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Ysidra Araújo Geraldo, expido la presente, que firmo en Madrid a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.945-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2386 del año 1995, interpuesto por don Santiago Mateo Gálvez, contra resolución del Ministerio de Industria —Oficina Española de Patentes y Marcas— por la que se concede la marca internacional número 585.772, denominada «Magnetón», clase 12, contra la desestimación tácita por haber transcurrido más de tres meses desde su interposición sin que haya recaído Resolución expresa sobre el mismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.040-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «La Heladora, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1205/95-07, contra Resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995, sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.679-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor POMBO GARCIA, en nombre de «Hermanos Escudero, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 4-3-1994, de denegación de la marca española 1626274 «Bioplán», y contra la desestimación del recurso de reposición contra resolución de 1-8-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.578/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.685-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre de Warner Lambert Company, contra el acuerdo del Ministerio de Industria, de fecha 27-3-1995, por el que se estimó el recurso de reposición formulado por «Nutrexpa, Sociedad Anónima», contra el acuerdo denegatorio de la solicitud de registro de marca número 1.911.758 «Topdent»; recurso al que ha correspondido el número 1.499/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.682-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre de «Marbu, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 28-3-1995, por el cual se desestimó el recurso ordinario formalizado por el actor, contra la resolución de concesión de la inscripción de la marca número 1.658.641 «Prince de Viana»; recurso al que ha correspondido el número 1.498/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de

la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.681-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor SORRIBES TORRA, en nombre de «Elf Sanofi, Société Anonyme», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 4-4-1994, publicado en el «BOPI», de 16-7-1994, por el que se deniega a la recurrente la inscripción de la marca internacional número 580.832 «Deprenyl», para distinguir productos de la clase 5, así como contra la resolución desestimatoria presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la recurrente de fecha 20-7-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.526/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.687-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor PIÑEIRA DE LA SIERRA, en nombre de «Administración de Servicios Hosteleros, Sociedad Anónima», contra la resolución de fecha 24-7-1995, dictada por el ilustrísimo Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en la que declara resuelto, con fecha de efectos de 1-8-1995, el contrato de explotación de servicio de cafetería-comedor y bar-cafetería de la Facultad de Medicina, y se proceda a la liquidación del contrato y se incaute la fianza depositada, una vez se compruebe el perfecto estado de uso de las instalaciones y mobiliario propiedad de la Universidad, todo ello sujeto a la condición suspensiva de que la empresa contratista incumpla sus obligaciones contractuales a partir de la fecha indicada; recurso el que ha correspondido el número 1.892/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.676-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT en nombre de Roadway Package System Inc., contra resolución que denegó la solicitud de registro de marca número 1.714.949 «RPS Roadway Package System», dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 4-4-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.373/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.680-E.

SECCIÓN OCTAVA

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por don José Antonio Núñez de las Cuevas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.149/95-07, contra resolución del Director general de Promoción del Ministerio de Comercio y Turismo sobre no autorización para presentación a las elecciones para Presidente de la Comisión Europea de Turismo en Latino-América.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.669-E.

SECCIÓN OCTAVA

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Arinver, Sociedad Limitada» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.187/95-07, contra resolución de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995 sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 20 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.666-E.

SECCIÓN OCTAVA

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Destajos, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.206/95-07, contra resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995 sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.692-E.

SECCIÓN OCTAVA

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Ordantiga, Sociedad Limitada» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.208/95-07, contra resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995 sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.695-E.

SECCIÓN OCTAVA

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Constructora Progresiva, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.207/95-07, contra resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995 sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.693-E.

SECCIÓN OCTAVA

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Edificaciones Teleno, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.211/95-07, contra resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995 sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.668-E.

SECCIÓN OCTAVA

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Sucedora de Pedro Castellón, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.204/95-07, contra resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995 sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.671-E.

SECCIÓN OCTAVA

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Dalphi Metal Internacional, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.196/95-07, contra resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995 sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.664-E.

SECCIÓN OCTAVA

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Pecoletajes Especiales Gras, Sociedad Limitada» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.203/95-07, contra resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995 sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.663-E.

SECCIÓN OCTAVA

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Grisonas, Sociedad Limitada» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.190/95-07, contra resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995 sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.661-E.

SECCIÓN OCTAVA

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Silenciadores PGC, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.200/95-07, contra resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995 sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.690-E.

SECCIÓN OCTAVA

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Construcciones Mayrit, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.197/95-07, contra resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995 sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.687-E.

SECCIÓN OCTAVA

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Galerías y Mercados, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.195/95-07, contra resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995 sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.696-E.

SECCIÓN OCTAVA

Edicto

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1201/95-07, contra Resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995, sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.677-E.

SECCIÓN OCTAVA

Edicto

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Roncesvalles, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1188/95-07, contra Resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995, sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.676-E.

SECCIÓN OCTAVA

Edicto

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Zusimo, Sociedad Limitada» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1189/95-07, contra Resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995, sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.674-E.

PAIS VASCO

SECCIÓN TERCERA

Edicto

Don Domingo E. Gibert Trueba, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco,

Hago saber: Que en el recurso contencioso administrativo número 758/1995, interpuesto por don Ezenne Cornelius Orwuchurwu, contra Orden del Ministerio del Interior sobre expulsión del Territorio nacional se ha dictado la resolución del siguiente contenido literal:

Se tiene por presentado escrito por don Ezenne Cornelius Orwuchurwu, interponiendo recurso contencioso administrativo contra el acto indicado en el encabezamiento de esta resolución.

Regístrese.

Se designa Magistrado Ponente al ilustrísimo señor don Ramón Sastre Legido.

Observándose la falta del requisito de representación legal por medio de Abogado y/o Procurador de conformidad al artículo 33.1 de esta Jurisdicción, y

Observándose que no se acompaña al escrito el documento acreditativo de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (disposición adicional undécima de dicha Ley) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, se señala un plazo de diez días para que el recurrente pueda subsanar el defecto, con apercibimiento de que si no lo verifica se ordenará el archivo de las actuaciones.

Requírase al recurrente para que, como ordena el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción, fije la cuantía del recurso contencioso-administrativo que interpone, a cuyo efecto se le concede un plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación en forma a don Ezenne Cornelius Orwuchurwu, expido el presente en Bilbao a 21 de diciembre de 1995.—570-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 628-D/94 instado por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Damián Pedro Sánchez García en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a a misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 71.—Local de la oficina letra B, situado en la planta sexta, sin contar sótanos, semisótanos y entreplanta, de la casa números 27 y 29, de la

avenida de Maisonave, de Alicante. Tiene una superficie de 86,19 metros cuadrados, es totalmente diáfano salvo los pilares, tiene un aseo doble. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de escalera y local de oficina letra A, de su misma planta; derecha entrando, con finca de don Miguel Sánchez; izquierda, vestíbulo de escalera y vuelo sobre patio de luces; y fondo, con la casa número 25, de la avenida de Maisonave, de Alicante.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.282 del archivo, libro 381 de la sección segunda de Alicante, folio 141, finca número 27.226.

Tasación para la primera subasta: Valorado a efecto de subasta en 5.268.900 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—1.833-58.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 412-D/1994 instado por el «Banco de Europa, Sociedad Anónima» contra don Vicente Piñol Antón en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de febrero de 1996, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de marzo de 1996, a las once quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de abril de 1996, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a a misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote A: Urbana número 20, vivienda del piso noveno derecha, subiendo por la escalera, o del tipo A, del edificio sito en Alicante y su calle Virgen del Socorro, número 5 de policía.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 1, en el libro 751, folio 97, finca número 45.877.

Lote B: Urbana número 22, vivienda del piso ático derecha, subiendo por la escalera, o del tipo A, del edificio sito en Alicante y su calle Virgen del Socorro, número 5 de policía.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 1, en el libro 751, folio 92, finca número 45.881.

Tasación para la primera subasta: Lote A en 27.225.000 pesetas y lote B en 27.225.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—1.834-58.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 886/93-C, instado por el Banco Exterior de España, contra doña Victoria Huesca Román, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandada, se señala el día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y, sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 14. Piso sexto derecha, tipo A, de la casa número 47, de la calle de Las Navas, de la ciudad de Alicante. Mide una superficie útil de unos 73 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, vestíbulo, baño, aseo, galería y terraza, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, desde el frente, piso izquierda de esta planta, patio y hueco de escalera; izquierda, doña María Bernabeu Marco; y fondo, finca de hijos de don Juan Sánchez Vicente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1613, libro 583, folio 24, finca número 3.854-N, inscripción quinta.

2. Número 15. Piso sexto izquierda, tipo B, de la casa número 47, de la calle de Las Navas, de esta ciudad de Alicante, mide unos 73 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, vestíbulo, baño, aseo, galería y terraza. Linda, frente, calle de su situación; derecha, desde el frente «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»; izquierda, piso derecha de esta planta, patio y hueco de escalera; y fondo, finca de hijos de don Juan Sánchez Vicente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.646, libro 616, folio 157, finca número 3.856, inscripción tercera.

3. Piso segundo izquierda, entrando de la casa número 40, de la calle General Goded, de esta ciudad, compuesta de las siguientes dependencias: Recibidor, salita de estar, dos dormitorios, comedor, baño, cocina y galería con la octava parte de los elementos comunes de la finca principal de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.644, libro 614, folio 31, finca número 42.066.

Tasación de la primera subasta:

1. En 7.000.089 pesetas.
2. En 6.660.000 pesetas.
3. En 5.690.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—1.836-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 595/94 instado por el Banco Exterior de España contra doña Susana Sánchez Cazalilla, en reclamación de 3.151.323

pesetas de principal y 1.148.719 pesetas de intereses y costas en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Número 541.—Vivienda letra B-1, a la izquierda sabiendo, en la planta segunda, del portal número 19, del bloque de edificación conocido por Miradores, dentro de la urbanización denominada Ciudad Elegida Juan XXIII, en término de Alicante, partida del Garbinet. Consta de vestíbulo, cocina, salón-estar con terraza cubierta, baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 67 metros 21 decímetros cuadrados, que incrementada por la parte proporcional de la zona común son 83 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Derecha y fondo, zona ajardinada; izquierda, patio de luces y vivienda letra D-1 de la misma planta, portal número 18; y frente, con ascensor, caja de escalera y patio de luces.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.519 del archivo, libro 1.591 de la sección primera de Alicante, folio 152, finca número 32.404, inscripción séptima.

Valorada en 6.545.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—1.831-58.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 326/95, en el que aparece como denunciante la Comisaría de Policía de Alicante, atestado 15.128, y como denunciados doña Lourdes Rodríguez Valero y don Francisco Navarro Sánchez, y como testigos los policías nacionales números 58.663 y 77.503 por el presente se cita a doña Amalie Amiel y doña Emilee Anel, a fin de que el próximo día 8 de mayo, a las once quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Amalie Amiel y doña Emilee Anel, expido el presente en Alicante a 4 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—1.955-E.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/95, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Villalón Caballero, contra la «Sociedad Cooperativa Virgen del Carmen», y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.000.000 de pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 11 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Olivar, en el término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de Las Eras Altas, llamado también Las Zarzas o Retiros, de caber 2 hectáreas 6 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de don Máximo Jiménez Trigueros, finca de herederos de doña María Morales Vizcaino y la de «Sociedad Agraria de Transformación de San Isidro»; al sur, con don Gregorio Llanos Bocharán y finca segregada del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima»; al este, con la carretera de Argamasilla y la misma finca segregada, y al oeste, con don Eloy Sánchez Herrera y don Genaro Járez Delgado. Inscripción: Tomo 339, libro 26, folio 4, finca número 2.303.

Dado en Almagrô a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—1.874-3.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Quintas Quintas y doña Rosa Laza Diz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000017007195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana, en Llodio, 25, vivienda de la mano izquierda, de la planta alta, primera, tipo A-2, de la calle Areta-Llodio. Valorada a efectos de subasta en 7.863.279 pesetas.

Dado en Amurrio a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—1.788.

ASTORGA

Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/95, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María García Alvarez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Ignacio Arada Antón y doña María Nieves Aparicio Tagarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga habiéndose señalado el día 20 de febrero de 1996 próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.780.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta número 2110-0000-18006-95, en el Banco Bilbao Vizcaya de Astorga.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 26 de marzo de 1996 próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de abril de 1996, a las doce

horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca cuarta A, piso vivienda en tercero izquierda, subiendo la escalera, sito en la tercera planta alta, del edificio en Veguellina de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León), en la carretera de Rionegro a la de León-Caboalles, en la calle 20, de 63,37 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la referida calle 20, linda: Derecha, finca de los señores Luengo Seco; izquierda, vivienda derecha de su planta o finca cuarta, letra A, rellano de escalera, caja de escalera y patio de luces; y fondo, rellano de escalera, caja de escalera y patio de luces, y finca de los señores Luengo Seco.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 10,068 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.215, libro 79 del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, folio 153, finca número 11.281.

Dado en Astorga a 30 de noviembre de 1995.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—1.888.

AVILES

Edicto

Don José Antonio Soto-Jove Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 367/1995 se sigue a instancias de don Octavio García García expediente para la declaración de fallecimiento de don Isidro García García, natural de Avilés (Asturias), de 102 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Avilés, no teniendo de él noticias desde el año 1925, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Avilés a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Soto-Jove Fernández.—El Secretario.—1.859-3. 1.ª 17-1-1996

AVILES

Edicto

Don José Antonio Soto-Jove Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Cosimca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3268-000-18-0210-94, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 1996, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número cinco.—Piso primero derecha, conforme se sube la escalera, señalado con la letra A.

Superficie construida de 94 metros 74 decímetros cuadrados de los que son útiles 83 metros 68 decímetros cuadrados.

Cuota: 6,94 por 100.

Inscrita al tomo 1.942, libro 198, folio 4, finca 21.707.

Finca número siete.—Piso primero izquierda, conforme se sube la escalera, señalado con la letra C.

Superficie construida de 80 metros 1 decímetro cuadrados de los que son útiles 68 metros 27 decímetros cuadrados.

Cuota: 5,86 por 100.

Inscrita al tomo 1.942, libro 198, folio 10, finca 21.709.

Valor, a efectos de subasta: 12.821.905 pesetas.

Finca número diez.—Piso segundo izquierda, conforme se sube la escalera, señalado con la letra C.

Superficie construida 80 metros 1 decímetro cuadrados de los que son útiles 68 metros 27 decímetros cuadrados.

Cuota: 5,86 por 100.

Inscrita al tomo 1.942, libro 198, folio 19, finca 21.712.

Valor, a efectos de subasta: 12.821.905 pesetas.

Finca número once.—Vivienda en planta tercera y bajo cubierta (dúplex), con acceso por la planta tercera, derecha, subiendo por la escalera, tipo D.

Superficie construida 99 metros 48 decímetros cuadrados de los que son útiles 86 metros 13 decímetros cuadrados.

Cuota: 7,29 por 100.

Inscrita al tomo 1.942, libro 198, folio 22, finca 21.713.

Valor, a efectos de subasta: 16.580.673 pesetas.

Finca número doce.—Vivienda en la planta tercera y en bajo cubierta (dúplex), con acceso por la planta tercera, centro derecha, subiendo por la escalera, tipo D.

Superficie construida de 99 metros 48 decímetros cuadrados de los que son útiles 86 metros 13 decímetros cuadrados.

Cuota: 7,29 por 100.

Inscrita al tomo 1.942, libro 198, folio 25, finca 21.714.

Valor, a efectos de subasta: 16.580.673 pesetas.

Finca número trece.—Vivienda en la planta tercera y en bajo cubierta (dúplex), con acceso por la planta tercera, centro derecha, subiendo por la escalera, tipo E.

Superficie construida de 88 metros 87 decímetros cuadrados de los que son útiles 70 metros 6 decímetros cuadrados.

Tiene anejo e inseparable el trastero situado en la planta bajo cubierta a la derecha, según se sube por la escalera.

Cuota: 6,61 por 100.

Inscrita al tomo 1.942, libro 198, folio 28, finca 21.715.

Valor, a efectos de subasta: 14.832.435 pesetas.

Finca número catorce.—Vivienda en la planta tercera y en bajo cubierta (dúplex), con acceso por la planta tercera, centro, izquierda, subiendo por la escalera, tipo F.

Superficie construida de 100 metros 91 decímetros cuadrados de los que son útiles 73 metros 84 decímetros cuadrados.

Tiene anejo e inseparable el trastero situado en la planta bajo cubierta, a la izquierda según se sube por la escalera.

Cuota: 7,49 por 100.

Inscrita al tomo 1.942, libro 198, folio 31, finca 21.716.

Valor, a efectos de subasta: 14.832.435 pesetas.

Finca número uno-uno.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número uno.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados.

Cuota en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio, cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 33, número 22.808.

Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas.

Finca número uno-dos.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número dos.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados.

Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 35, número 22.809.

Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas.

Finca número uno-tres.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número tres.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados.

Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 37, número 22.810.

Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas.

Finca número uno-cuatro.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número cuatro.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados.

Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100, que ésta ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 39, número 22.811.

Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas.

Finca número uno-cinco.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número cinco.

Superficie aproximada de 40 metros cuadrados.

Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de catorce enteros y ochenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 41, número 22.812.

Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas.

Finca número uno-seis.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número seis.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados.

Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 43, número 22.813.

Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas.

Finca número uno-siete.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número siete.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados.

Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 45, número 22.814.

Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas.

Finca número uno-ocho.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número ocho.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados.

Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 47, número 22.815.

Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas.

Finca número uno-nueve.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número nueve.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados.

Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 49, número 22.816.

Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas.

Finca número uno-diez.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número diez.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados.

Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 51, número 22.817.

Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas.

Finca número uno-once.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número once.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados.

Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100, que ésta ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 53, número 22.818.

Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas.

Finca número uno-doce.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número doce.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados.

Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 55, número 22.819. Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas. Finca número uno-trece.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número trece.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 57, número 22.820. Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas. Finca número uno-dieciséis.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número dieciséis.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100, que ésta ostenta en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 63, número 22.823. Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas. Finca número uno-dieciséis.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número dieciséis.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 65, número 22.824. Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas. Finca número uno-dieciocho.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número dieciocho.

Superficie aproximada de 24 metros cuadrados. Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100, que ésta ostentaba en el total edificio de ocho enteros y 82 centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 67, número 22.825. Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas. Finca número dos-cuatro.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número veintidós.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100, que ésta ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 75, número 22.829. Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas. Finca número dos-siete.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número veinticinco.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 81, número 22.832. Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas. Finca número dos-nueve.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número veintisiete.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 85, número 22.834. Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas. Finca número dos-diez.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número veintiocho.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100 que ésta

ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 87, número 22.835. Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas. Finca número dos-doce.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número treinta.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 91, número 22.837. Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas. Finca número dos-trece.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número treinta y uno.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100, que ésta ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 93, número 22.838. Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas. Finca número dos-catorce.—Plaza de garaje situada en la segunda planta de sótano, que es la más lejana a la superficie del edificio, señalada con el número treinta y dos.

Superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Cuota de participación en relación a la planta subdividida y en relación al 12,01 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de cuatro enteros y setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.981, folio 95, número 22.839. Valor, a efectos de subasta: 1.291.273 pesetas.

Dado en Avilés a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Soto-Jové Fernández.—El Secretario.—1.102.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 114/94, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Teyda, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gridilla, contra don Miguel Vicente Rodríguez, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 22 de febrero, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es el que luego se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en esta tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, cuenta número 0340.000.17.0114.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación rebajado un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo a que se refiere la segunda condición.

Cuarta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la ejecutante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si el acto del remate no pudiera llevarse a efecto el día y hora señalados, tendrá lugar el día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Urbana, en Villar del Rey (Badajoz), en la calle Calvo Sotelo, número 49.

Urbana, en Villar del Rey (Badajoz), en la calle Calvo Sotelo, número 62.

Rústica, en el término municipal de Villar del Rey (Badajoz), denominada Panduro, al sitio de su nombre, también llamado Casarón de Panduro, Charco de la Holguera y Retuerta de Guerrero. Tiene una superficie registral de 111-35-66 hectáreas.

Las fincas han sido tasadas en 8.500.000 pesetas, 2.500.000 pesetas y 27.839.150 pesetas, respectivamente.

Dado en Badajoz a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—1.740.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 418/93, se tramite procedimiento de juicio verbal a instancia de «Sociedad Suiza de Seguros Winterthur», contra don Víctor Rodríguez Hijado, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-13-041893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Barakaldo, calle San Juan, número 13, segundo centro, barrio de Requeta.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñaricano.—El Secretario.—1.830.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 161/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don Juan Carlos Echevarría Carrancio y «Azumendi Olaizola, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de ese Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4690-000-18-0161-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 8. Pabellón industrial número 8, perteneciente a la manzana número 9, del polígono industrial Ibarzaharra del Valle de Trapaga, que ocupa una superficie construida aproximada de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Y linda según se entra al mismo: Por su frente, con la calle o vial I desde el que tiene su acceso; fondo, con pabellón número 10; por la derecha, con pabellón número 7; y por la izquierda, con pabellón número 11.

Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en el solar, demás elementos y gastos comunes del edificio del 1,20 por 100, y para el caso de construirse la planta alta 0,60 por 100.

Lo descrito forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, de lo siguiente:

Edificio industrial sito en la manzana número 9, del polígono industrial Ibarzaharra del Valle de Trapaga (Trapagaran) Bizkaia.

Está constituido en la actualidad por una sola nave, de una sola planta que llamaremos baja, que remata en cubierta plana, contenedora de 46 pabellones industriales resultantes de su división horizontal, que ocupa una superficie construida aproximada del terreno solar de 9.450 metros cuadrados, y linda: Por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, destinados a viales, calles, accesos a los diferentes pabellones y zonas de aparcamiento, y de carga y descarga y áreas de urbanización, que le separan de los linderos naturales del solar, antes indicados.

Inscripción: Tomo 1.091, libro 122 de Trapaga, folio 104, finca número 10.663, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.091, libro 122 del Valle de Trapaga, folio 104, finca número 10.663, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—1.774.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 425/93 C-1, a instancia de «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», representada por don Jorge Martorell Puig, contra «Salvatierra, Organización, Gestión y Administración, Sociedad Anónima», y contra «Marvesol, Sociedad Anónima», solidariamente, en reclamación de 1.200.042 pesetas de principal más otras 600.000 pesetas para intereses y costas. Y que en fecha 30 de mayo de 1995, se ha celebrado tercera subasta de las fincas:

Finca número 59.337 (número 2 de orden) y finca número 59.341 (número 6 de orden), correspondientes a viviendas del piso primero, tipos B y G, respectivamente, del edificio sito en calles Eusebio Estada, número 105; Falangista Sastre Juan, números 2-4, y calle Teniente Ogaya, número 16, de Palma de Mallorca.

Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, al tomo 2.104,

libro 1.020, y siendo el folio 88 para la finca número 59.377 y el folio 101, para la finca número 59.341.

Habiéndose ofrecido por la actora 50.000 pesetas por cada finca, se hace saber dicha subasta a los deudores para que en el plazo de nueve días ejeciten las facultades contenidas en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, enterándoles de que, de no verificarlo, se aprobará el remate.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—1.751-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 780/91.1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.142.199 pesetas, a instancia de «Montgavi, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra «Lalueza, S.C.P.», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a la deudora que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 2, de Barcelona; para, en su caso, la segunda el próximo día 19 de marzo, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 5734, cuenta número 0620000017078091, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causas de fuerza mayor y/o ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados, y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.050, libro 149, folio 232, finca número 11.297, inscripción cuarta. Se valora la finca en 15.000.000 de pesetas. Una mitad indivisa 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—1.452.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez Actal. Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0763/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Pilar Giner Gisbert y don José Bagur Rivas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Un tercio de nuda propiedad, de la urbana número 5, vivienda sita en la planta primera oeste, de la casa número 531, de la calle Muntaner, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 6, tomo y libro 397, folio 147, finca número 17.007.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.333.333 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en la condición anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez Actal. Actal.—El Secretario.—1.748-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0032/95-4.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Clavell Ymber, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado expedir edicto aclaratorio al librado con fecha 23 de octubre de 1995, publicado en este boletín, el día 16 de noviembre de 1995, referencia número 65.484-16, al objeto de subsanar el error cometido en el mismo, al hacer constar como tipo para la subasta el de 82.895.000 pesetas, cuando en realidad el tipo de la subasta fue tasado en la cantidad de 53.996.250 pesetas, quedando subsistente tal resto del contenido del referido boletín.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—1.750-16.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 67/92 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Flores Feo en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra doña Manuela Sánchez Astudillo y otros en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien que después se expresará y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se han señalado los próximos días 26 de marzo de 1996, 25 de abril de 1996 y 28 de mayo de 1996, y a las doce horas, para la primera, segunda y tercera en su caso respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Unica.—Vivienda letra C-1, planta novena, del edificio Alteanos III, en calle Ibiza, de Benidorm, número 12. Inscrita al tomo 423, libro 57, folio 117, finca número 5.531, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la tasación será de 7.698.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera, las dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y la tercera que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Se hace constar que para el caso de resultar negativa la notificación de forma personal de las fechas de subastas y condiciones de las mismas a los demandados declarados en rebeldía, la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma, así como a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Benidorm a 18 de diciembre de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—1.824.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/94 instados por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Corominas contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Diaz Carayol en nombre y representación de doña Inés Romero Rodríguez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 27 de febrero de 1996, a sus once treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de marzo de 1996, a sus once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de abril de 1996, a sus once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en al Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y que-

dando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 071400019021394 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Entidad número 3. Vivienda. Planta segunda, puerta única, parte de la finca urbana sita en Berga, calle Ciudad, número 41, a la que se accede desde el rellano de la escalera, con su correspondiente distribución interior, de superficie 90 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 651, libro 135 de Berga, folio 30, finca número 8.122, inscripción segunda.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.325.000 pesetas.

2. Urbana.—Entidad número 4. Vivienda. Planta tercera, puerta primera, parte de la finca urbana sita en Berga, calle Ciudad, número 41, a la que se accede desde el rellano de la escalera, con su correspondiente distribución interior, de superficie 48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 651, libro 135 de Berga, folio 33, finca número 8.123, inscripción segunda.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.220.000 pesetas.

3. Urbana.—Entidad número 5. Vivienda. Planta tercera, puerta segunda, parte de la finca urbana sita en Berga, calle Ciudad, número 41, a la que se accede desde el rellano de la escalera, con su correspondiente distribución interior, de superficie 42 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 651, libro 135 de Berga, folio 36, finca número 8.124, inscripción segunda.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 2.714.000 pesetas.

Dado en Berga a 27 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.825.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/94, instados por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Carminas, contra finca especialmente hipotecada por don Pedro Díaz Carayol y don Josep Graus Parera, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de febrero de 1996, a sus doce horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de marzo de 1996, a sus doce horas; y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de abril de 1996, a sus doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 071400019021694 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.600.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la calle denominada Cardona, de Berga, señalada con el número 2, con todas sus servidumbres, entradas y salidas, derechos y pertenencias, cuya superficie es de 80 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro Civil de Berga, tomo 130, libro 16 de Berga, folio 141, finca número 769, inscripción décima.

Dado en Berga a 27 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.821.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/94, instados por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Carminas, contra finca especialmente hipotecada por don José Antonio Guerrero Herrera, por el presente se rectifica el edicto de fecha 8 de noviembre de 1995, en el sentido de que el precio de tasación escriturado de la finca a subastar es de 18.212.000 pesetas, en lugar de 5.808.000 pesetas que consta en el mismo.

Dado en Berga a 4 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—1.886.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 230/95, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Saldamando y doña María Jesús Abasolo Urquijo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 20 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, letra E, de la planta alta sexta, del inmueble señalado actualmente con el número 6, de la calle Begoñalde, de Bilbao.

Tipo valor a subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—1.760.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2340/84, se tramite procedimiento de otros, a r. 2340/84, de don Américo Pereira Da Silva, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo; haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados:

Bien objeto de subasta

Vivienda o departamento, piso primero izquierda, tipo D, de la planta alta primera, bloque número 1, de la calle Naranjo de Bulnes, de Gijón.

Se inscribe a favor de don José Busto Campa en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, al libro 26, folio 186, finca número 2.233, antes finca número 15.256.

Valorado pericialmente en la suma de 6.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—1.864-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 248/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra doña María Pilar Lorenzo Blázquez, don Agustín Barquero García, doña María Isabel Palomino García, don Antonio Lorenzo Trinidad y doña Felisa Blázquez Roncero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de ese Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación el Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Vivienda izquierda, o tipo A, de la planta alta segunda. Tiene una superficie aproximada útil de 63 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y un aseo, con una pequeña terraza a la calle Lurberri, y linda: Por su frente entrando u oeste, con descansillo y huecos de escalera y ascensor, un patio interior y, en una pequeña parte, con la vivienda de la mano derecha o tipo B; por su fondo u oeste, con propiedad de don José Emilio Ibáñez Begona y la casa número 27, de la calle Mezo; por su izquierda o norte, con patio interior y la casa número 2, de la calle Trabudu; y por la derecha o sur, con la calle Lurberri.

Le corresponde como anejo e inseparable, a dicha vivienda, el trastero señalado con el número 5, con una superficie aproximada de 5 metros 67 decímetros cuadrados, situado debajo del tejado del inmueble.

Participa, dicha vivienda, en el total del inmueble del que forma parte, su valor y elementos comunes, con una cuota del 7,50 por 100.

Forma parte de la casa doble, señalada antes con el número 2, actualmente con el número 1, de la calle Lurberri, del término municipal de Erandio. Inscripción: Tomo 11.485, libro 225 de Erandio, folio 86, finca número 15.092, inscripción segunda.

Datos fiscales: Dicha edificación está acogida a los beneficios de la Ley de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada, expediente EB2-071/85.LE.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.045.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—1.777.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 665/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Roldán Sarria y don José Ramón Roldán Sarria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, de la casa señalada con el número 3, de la plaza de Moraza, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.229, libro 798 de Bilbao, folio 191, finca número 30.668.

Tipo de la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—1.762.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 605/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Carrasco Lezcano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, del piso segundo, que consta de cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo con ducha y partida con una cuota de una catorce avas partes, ó 7 enteros 142 milésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes de la siguiente:

Casa señalada con el número 4, en el barrio de Iturrigorri, al final de la calle Villabaso, hoy carretera de Circunvalación, en Bilbao:

Inscripción: Tomo 1.779, libro 319 de Bilbao-8, folio 1, finca número 9.615-B, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 8, de los de Bilbao.

Tipo de subasta: 9.022.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—1.756.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 546/94, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Luis Urquiri Martínez y doña María Angeles Echandia Aburto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El tipo de la subasta es el de 13.761.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 1-F o lonja primera derecha, pertenece a la finca siguiente: Casa quintuple de vecindad, señalada con el número 2, de la calle Caserío de Landáburu, manzana 225, del ensanche de Begoña, calle Santuchu Interior, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.508, libro 774 de Begoña, folio 45, finca número 13.977, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—1.778.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 270/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Pablo Alarcón Fernández, representado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, contra don Juan Francisco Núñez Arocas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana: Casa compuesta de planta baja, altos y corral en L'Alcudia, calle Enrique Garcés, número 11, hoy 17. Mide 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, doña Carlota Marqués; izquierda, casa de don Domingo Canet Estornell, y espaldas, almacén de doña Carlota Marqués.

Inscripción: Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad de Carlet, citando como antecedentes, el tomo 821, libro 91 de L'Alcudia, folio 159, finca número 5.681-3.^a

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.840.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta.

Dado en Carlet a 9 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.827.

CARLET

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 68/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Bernardo Borrás Hervás, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Manuel González Luzón y doña María Dolores Boix Ferrer, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de febrero, y hora de las once; no concurriendo postores, se señala la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 25 de marzo, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 452700018006895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada,

conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Local comercial en planta baja, con una superficie de 98 metros 90 decímetros cuadrados útiles y 110 metros cuadrados construidos. Sito en Benifayó. Inscrito en el Registro de Carlet al tomo 1.707, libro 243, folio 86, finca 17.619, inscripción segunda.

2. Local comercial en planta baja, 6 metros 85 decímetros cuadrados, sito en Benifayó. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.809, libro 257, folio 105, finca 18.149, inscripción primera.

Finca registral 17.619 sale por 6.184.800 pesetas.
Finca registral 18.149 sale por 2.635.200 pesetas.

Dado en Carlet a 27 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.817.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 445/92, instado por el Procurador don Ramón Soria Torres en nombre y representación de don Francisco Carballada López, contra don Antonio Martínez Zamorano y otra, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien que al final se reseña, por término de veinte días.

Condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 10, primero, de esta ciudad, el próximo día 26 de febrero de 1996. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el día 29 de marzo de 1996, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el 29 de abril de 1996, celebrándose las tres a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada.

Segunda.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de 7.529.760 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas derivan.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto en alto derecha, mirando a la fachada del edificio, en Castellón, calle Pérez Dolz, número 13, señalada a efecto de registro con el número 9; tiene su entrada independiente desde la calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común; se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseó,

cuatro dormitorios, tendedero y pasillo; ocupa una superficie útil de 80 metros 20 decímetros cuadrados; linda: Por la derecha, don Francisco Belenguer y don Salvador Gozalbo; izquierda, la vivienda número 10; y espaldas, don Blas Marco Francisca.

Tiene asignado un valor en relación al total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 8,33 por 100.

La hipoteca de la que dimana el presente procedimiento está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo y libro 305, folio 76 vuelto, finca número 9.311, inscripción quinta.

Dado en Castellón a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.739.

CASTUERA

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 59/87, a instancia de la Procuradora señora Sánchez Tena, en nombre y representación de don Andrés y don Feliciano Andérica Palomo, contra doña María Teresa, don Emilio, doña Agustina y don Manuel Andérica Palomo, en cuantía de 6.103.666 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, las fincas propiedad de los actores y demandados que a continuación se indican:

Urbana. Casa en la calle General Solans, número 9, de 200 metros cuadrados de superficie, en la localidad de Cabeza del Buey. Inscrita al tomo 403, libro 55, folios 113, 114, 115 y 138, finca número 3.055, valorada en 5.820.000 pesetas.

Rústica. Un terreno de labor y algunos olivos, al sitio de Campofrío, término de Cabeza del Buey, de 1 hectárea 93 áreas 7 centiáreas, que linda: Al norte, con camino de la Mimbre; al sur, con olivar de don Diego Seco y Cresta de la Sierra; este, con terreno que fue de don Benito Calvo González, hoy de don Francisco Casco; y oeste, herederos de don Antonio Julián Martínez de la Mata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabeza del Buey, al tomo 472, libro 62, folios 141 y 153, finca número 3.068, valorada en 700.000 pesetas.

Rústica. Un olivar al sitio denominado Campofrío, de cabida 20 fanegas ó 13 hectáreas 50 áreas, en el término de Cabeza del Buey, contiene 1.600 pies de olivos, aproximadamente, y unos perales. Linda: Por el norte, con camino de la Mimbre; por el este, con olivar de doña Carmen Diez Madroñero; por sur, con cordillera que lo separa del olivar de don Tomás y don Diego Seco; y oeste, con huerta de doña María y olivar de don Mariano Jiménez. Inscrita al tomo 607, libro 75, folios 236 y 237, finca número 1.508, valorada en 4.250.000 pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado el día 7 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de tener en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse

las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Sólo los ejecutantes podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado esta subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera, se señala el día 8 de abril de 1996, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación; y para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 2 de mayo de 1996, a idéntica hora que las anteriores, sin sujeción a tipo de tasación, y en la que, se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso cuando menos del 20 por 100 de dicho tipo, y acepte además las condiciones ya señaladas. Si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes, se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castuera a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—El Secretario.—1.884-3.

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 170/94, a instancias de la Procuradora señora Sánchez Tena, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Bajadoz, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Ruiz Hidalgo, que al final de este edicto se identifican cociósamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.380.000 pesetas, la finca número 1; y 5.900.000 pesetas, la finca número 2. No incurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo del mismo, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.380.000 pesetas, la finca número 1 y 5.900.000 de pesetas, la finca número

2, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 263 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana.—Número 9. Vivienda tipo H, sita en la segunda planta, contando el bajo como primera, en el edificio, sin número, de la calle Travesía de Castuera. Ocupa una superficie útil de 88 metros y 46 decímetros cuadrados, según título, y según la cédula de calificación definitiva 89 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, terraza-lavadero, cuarto de baño, aseo, estar-comedor, cuatro dormitorios y tres terrazas-mirador. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso, y la vivienda tipo I, la vida tipo G, patio de luces, y calle de Zurbarán; y fondo, calle Travesía. Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,77 por 100.

Inscripción: Tomo 864 del archivo, libro 159 de Castuera, folio 6, finca número 11.079, inscripción primera.

Finca número 2. Urbana.—Número 10. Vivienda tipo I, sita en la segunda planta; contando la baja como primera, en el edificio, sin número, de la calle Travesía de Castuera. Ocupa una superficie útil de 81 metros 81 decímetros cuadrados, según título, y según la cédula de calificación definitiva 85 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, terraza-lavadero, cuarto de baño, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios y dos terrazas-mirador. Linda: Por su frente, con pasillo de aseo, patio de luces y la vivienda tipo H, número 9; derecha entrando, la vivienda tipo H, número 9 y patio de luces; izquierda, de la Cooperativa Cotuse; y fondo, calle Zurbarán. Representa

una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 2,57 por 100.

Inscripción: Tomo 864 del archivo, libro 159 de Castuera, folio 7, finca número 11.080, inscripción primera.

Dado en Castuera a 19 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—1.883-3.

CATARROJA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 341/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Giner López, en la representación que tiene acreditada de Caja Rural de Valencia, contra don Lorenzo Estévez Pina, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día, 15 de febrero de 1996 y hora de las nueve, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 14 de marzo de 1996 y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 15 de abril de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda señalada con el número 18, recayente a la avenida de la Huerta Valenciana, en el piso quinto. Linda: Derecha, mirando a la fachada con la vivienda número 17; izquierda, con edificio patio B, y fondo, con escalera y patio de luces, mide, aproximadamente, 62 metros cuadrados, forma parte de casa en Sedavi (Valencia), partida de San Clemente. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Torrente 2, al tomo 1.221, libro 30 de Sedavi, folio 144, finca 2.410, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 20 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.741.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frutos Colmenero en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domínguez Bordona, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de febrero; la segunda, si resultare desierta la primera, el 20 de marzo; y la tercera, si resultare desierta la segunda, el 18 de abril, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor en segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.686 y con referencia al procedimiento arriba indicado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, de la segunda planta, del edificio sito en casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros, y su calle Santa Clara, número 58, es el de la izquierda mirando de frente al edificio desde la calle de su situación, tipo A. Tiene una extensión superficial construida de 111 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, consta de: Distribuidor,

cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo, salón-estar y tres dormitorios. Inscrita al tomo 1.450, libro 191, folio 126, finca número 17.930, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—1.581.

DENIA

Edicto

Doña María Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 91/1995, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», A-28000032, frente a Bunce Brian-John, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera subasta se celebrará el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda subasta se celebrará el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera subasta se celebrará el día 30 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.004, inscrita al tomo 1.304, folio 158 del término de Llíber, e inscrita al Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada en 6.360.000 pesetas.

Dado en Denia a 14 de diciembre de 1995.—La Juez, María Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—1.849.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente número 291/1995, para declaración de fallecimiento de don Saturnino Fernández Ungo, nacido en Madrid el día 12 de agosto de 1917, hijo de Saturnino Fernández Sacristán y Felipa Ungo Brizuela, con domicilio en el pasaje Tarragona, número 13, de El Prat de Llobregat, que desapareció el día 1 de abril de 1914 en Camarasa, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría setenta y ocho años de edad.

Dado en El Prat de Llobregat a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Carmen López Hormeño.—La Secretaria.—77.629. y 2.ª 17-1-1996

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 10/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Aildefonso María, Sociedad Limitada», y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 29 de febrero de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 29 de marzo de 1996; y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 29 de abril de 1996, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca número 90. Vivienda tipo J, en la planta quinta, del bloque número 3, del conjunto residen-

cial Lindamar, en parcela de terreno procedente de suerte de tierra en término de Fuengirola, al partido de Almacén. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 128,90 metros cuadrados y de puertas adentro 116,84 metros cuadrados. Se sitúa al fondo de la izquierda saliendo del ascensor y conforme se entra en ella. Linda: Derecha o sur, pared medianera del bloque número 2; izquierda o norte, con la vivienda, tipo N, de su planta; y al fondo o este, con zona libre y común del conjunto.

Anexionada a este vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna la plaza de aparcamiento número 42, ubicado en planta general de sótano y el cuarto número 35, ubicado en planta superior o bajo cubierta, de los bloques de superficies construidas 24 y 7,80 metros cuadrados, respectivamente.

Inscrita en el tomo 1.206, libro 576, folio 133, finca número 29.298.

Tasada a efectos de subasta en 7.516.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—1.816.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Carmen Sánchez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018026395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 159. Vivienda número 1, de la planta cuarta en altura, con entrada por la escalera derecha del portal 1, del edificio denominado Rocio, sobre la parcela designada con el número 1, del sector S-4-A, del PGOU, de Fuengirola, al partido del Almacenillo. Responde al tipo D. Ocupa una superficie útil de 93,62 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina con lavadero, estar-comedor con terraza, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.167, libro 567, folio 30, finca número 29.351.

Tipo de subasta: 5.704.659 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—1.819.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 34 de 1995, a instancias de la Procuradora doña Rosa Kira Román Pascual, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Saturnino Martínez Ochoa y doña Gregoria Mayoral Flores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de marzo de 1996, a las once treinta horas; en su caso, por segunda el día 24 de abril, a las once treinta horas; y por tercera vez el día 23 de mayo, a las once treinta horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta: in verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018003495, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Saturnino Martínez Ochoa y doña Gregoria Mayoral Flores, con domicilio en la avenida San Ignacio de Loyola, número 23, tercero, 6 (Gandia), en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda en Gandia, avenida San Ignacio de Loyola, número 23. De 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 652, folio 193, finca número 15.716. Tasada: 8.000.000 de pesetas.

B) Tierra de secano, en el término municipal de Miguel Esteban, en el sitio conocido como de Cueva Carlos. Superficie de 40 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 967, libro 71, folio 30, finca número 11.954-primeras.

C) Viña de secano, en el término municipal de Miguel Esteban, al sitio conocido como Cueva Carlos. De 23 áreas 28 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 967, libro 71, folio 34, finca número 11.958-primeras.

D) Tierra de secano en el término municipal de Miguel Esteban, paraje de Lambriosas, de 46 áreas 56 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 967, libro 71, folio 88, finca número 12.006-primeras.

E) Tierra de secano en Quintanar de la Orden, en el sitio del Llano, por el camino de El Toboso a la derecha. De 57 áreas 59 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 966, libro 182, folio 27, finca número 19.375-primeras.

Tasadas las fincas B), C), D) y E) en 625.000 pesetas en total.

Dado en Gandia a 28 de diciembre de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—1.766.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384/95, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Francisco Ruiz Martos y doña Maria Teresa Olivé. He acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primera.—Que el tipo es el de 6.180.075 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 15 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera, el día 15 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a los deudores o actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora, del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Registral número 17.000, sita en Villadecans, avenida Raureda, número 23, tercero, primera.

Dado en Gavá a 29 de diciembre de 1995.—El Secretario.—1.752-16.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 396/88 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de doña Pilar Olaeta Onaindia contra don Juan Astoreka Maguregui y doña Petra Mugarra Solaegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Comunidad existente sobre la casería llamada Alluntiz-Barrenengoa, señalada con el número 33, radicante en jurisdicción de Murueta, situada en el barrio Atxondoa, Cuartel del Norte, así como sus pertenecidos descritos en el Registro de la Propiedad de Guernica, inscrito al tomo 19, libro 1 de Murueta, finca número 1, folio 5, inscripción quinta.

El tipo de la subasta es de 12.188.880 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 15 de diciembre de 1995.—El Juez, José María Eguia Baltellas.—El Secretario.—1.190.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 bajo el número 964/92 y a continuación se describe:

Actor: «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Procuradora: Doña Encarnación Ceres Hidalgo. Demandado: «Unicopuente, Sociedad de Crédito Andaluza».

Objeto: Crédito.

Cuánta: 8.200.081 pesetas.

Por resolución de fecha 31 de octubre de 1995 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiere postor— segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado «Unicopuente, Sociedad de Crédito Andaluza», siguientes:

1. Finca registral número 13.163. Urbana.—Cochera en planta semisótano, del bloque Rosa Blanca III, del edificio en Pinos Puente, del complejo Los Rosales, calle Briones. Con superficie construida de 28,53 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 250.000 pesetas.

2. Finca registral número 13.164. Urbana.—Cochera en bloque Rosa Blanca III, del edificio en Pinos Puente, calle Briones. Con superficie de 27,57 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 250.000 pesetas.

3. Finca registral número 13.192. Urbana.—Cochera en planta semisótano, del edificio en Pinos Puente, Rosa Blanca I, calle Briones. Con superficie de 20,41 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 250.000 pesetas.

4. Finca registral número 13.195. Urbana.—Local en semisótano, del bloque Rosa Blanca III, calle Briones, de Pinos Puente. Con superficie de 109,5 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

5. Finca registral número 13.196. Urbana.—Local en planta semisótano, del edificio en Pinos Puente, calle Briones, edificio Rosa Blanca III. Con superficie de 81,79 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 1.800.000 pesetas.

6. Finca registral número 13.197. Urbana.—Local comercial, del edificio Rosa Blanca III, calle Briones, de Pinos Puente. Con superficie de 109,5 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

7. Finca registral número 13.200. Urbana.—Local en semisótano, del edificio Rosa Blanca II, calle

Briones, de Pinos Puente. Con superficie de 107,30 metros cuadrados reducida a 72,46 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 1.500.000 pesetas.

8. Finca registral número 13.203. Urbana.—Local semisótano, en edificio Rosa Blanca I, calle Briones, de Pinos Puente. Con superficie de 109,5 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

9. Finca registral número 13.169. Urbana.—Cochera en semisótano, del edificio Rosa Blanca III, calle Briones, de Pinos Puente. Con superficie de 19,8 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 250.000 pesetas.

10. Finca registral número 13.170. Urbana.—Cochera en semisótano, del edificio Rosa Blanca III, calle Briones, de Pinos Puente. Con superficie de 19,8 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 250.000 pesetas.

11. Finca registral número 13.172. Urbana.—Cochera en semisótano, del edificio Rosa Blanca III, calle Briones, de Pinos Puente. Con superficie de 19,41 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 250.000 pesetas.

12. Finca registral número 13.179. Urbana.—Cochera en semisótano, del edificio Rosa Blanca II, calle Briones, de Pinos Puente. Con superficie de 19,41 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 250.000 pesetas.

13. Finca registral número 13.180. Urbana.—Cochera en semisótano, del edificio Rosa Blanca II, calle Briones, de Pinos Puente. Con superficie de 19,41 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 250.000 pesetas.

14. Finca registral número 13.181. Urbana.—Cochera en semisótano, del edificio Rosa Blanca II, calle Briones, de Pinos Puente. Con superficie de 19,76 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 250.000 pesetas.

15. Finca registral número 13.182. Urbana.—Cochera en semisótano, del edificio Rosa Blanca II, calle Briones, de Pinos Puente. Con superficie de 19,76 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 250.000 pesetas.

16. Finca registral número 13.183. Urbana.—Cochera en semisótano, del edificio Rosa Blanca II, calle Briones, de Pinos Puente. Con superficie de 17,72 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 250.000 pesetas.

17. Finca registral número 13.193. Urbana.—Cochera en semisótano, del edificio Rosa Blanca I, calle Briones, de Pinos Puente. Con superficie de 25,74 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 250.000 pesetas.

18. Finca registral número 13.194. Urbana.—Cochera en semisótano, del edificio Rosa Blanca I, calle Briones, de Pinos Puente. Con superficie de 28,49 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 250.000 pesetas.

19. Finca registral número 13.220. Urbana.—Local en planta baja, del edificio Rosa Blanca II, calle Briones, de Pinos Puente. Con superficie de 59 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

Se celebrarán en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 16 de abril de 1996, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100; y el remate de la tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, a las once horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017096492.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.877-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0551/92 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por don Jordi Cot Gargallo, contra «Ibheco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura que es de 70.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, tercera planta, el próximo día 19 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo, y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Una porción de terreno, apta para edificar, sita en el término municipal de Santa Eulalia de Ronzana, de superficie 1.223 metros 2 decímetros cuadrados, dentro de la cual y en su parte o extremo este, existe una nave industrial, compuesta de planta

baja, con una superficie de 497 metros 8 decímetros cuadrados, y una planta alta o alzada, con igual superficie que la anterior, destinada a una nave de 387 metros 23 decímetros cuadrados, y una vivienda unifamiliar, hoy destinada a oficinas, con una superficie de 109 metros 85 decímetros cuadrados. Dichas oficinas y la nave industrial de la planta alta o alzada, la cual está situada a la derecha, entrando, tienen el acceso común desde la calle Virgen del Remedio, número 5, mediante escalera interior. Lindante, en junto: Al norte, con dicha calle del Remedio; al este, en una línea de 19,85 metros, con finca de don José Margenat; al sur, en línea quebrada, con el Torrente de Can Burgués, y al oeste, con la porción que en su día se segregó y con porción de don Mateo Danti.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, en el tomo 1.133, libro 26 de Santa Eulalia de Ronsana, folio 75, finca 1.238, inscripción sexta.

Dado en Granollers a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—La Secretaria Judicial.—1.770.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 171/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Marín Hortelano, contra «Renta y Solares, Sociedad Anónima», y en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta sobre la finca registral número 8.065, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, ofreciéndose por la parte actora la cantidad de 38.010.000 pesetas, y siendo la misma inferior al tipo de segunda subasta, por providencia del día de la fecha se ha acordado hacerle saber a la demandada antedicha el mismo, a fin de que por sí o por un tercero autorizado por él mejor la postura en el término de nueve días, debiendo consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta (cantidad que lo fue de 45.000.000 de pesetas), con la prevención que caso de no verificarlo se adjudicará el remate efectuado.

Y para que sirva de notificación a la deudora-demandada, expido el presente en Jaén a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—1.743.

LA CAROLINA

Edicto

Don José Algar Morales, Acctal. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 172/94 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Aurora Carrillo Arenas, con DNI número 24.113.905-S, con domicilio en Linares (Jaén), en la calle Cid Campeador, número 14 bis, representada por la Procuradora señora Martínez Casas, contra «Ebayco, Sociedad Anónima», con domicilio en Guarromán (Jaén), polígono industrial El Guadiel, parcela 134, en reclamación de la suma global de 42.560.000 pesetas, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de febrero de 1996, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 15 de marzo de 1996, a sus once horas; y una tercera para el día 15 de abril de 1996, a sus once horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Guarromán (Jaén), parte del polígono industrial denominado El Guadiel, señalada con el número 134 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 5.900 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 133; sur, parcela número 135; este, calle del polígono; y oeste, límite del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), en el tomo 1.287, libro 69, folio 201, finca número 4.434, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 70.000.000 de pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 3 de julio de 1995.—El Juez Acctal., José Algar Morales.—El Secretario.—1.738.

LA ESTRADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de La Estrada, que en este Juzgado y con el número 272/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Magdalena Méndez-Benegassi Gamallo, en nombre de don José Sangiao Rivadulla, sobre declaración de fallecimiento de doña María Sangiao Calvelo, nacida en esta villa el 5 de septiembre de 1887, hija de José Sangiao López y de Josefa Calvelo Tarrío, cuyo último domicilio conocido fue en Santa Cristina de Veal-La Estrada la cual entre los años 1905 y 1908 inició un viaje al continente americano, sin que tuvieran noticias de la misma desde entonces, suponiendo que la misma ha fallecido.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Estrada a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—77.737.

y 2.ª 17-1-1996

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/95, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), sobre reclamación de cantidad, contra entidad mercantil «Jofresa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública substa, por término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de marzo de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.455.350 pesetas para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma o que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 13: Vivienda sita en un edificio en Tegueste, en donde dicen Las Toscas, que mide 45 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.615, libro 79 de Tegueste, folio 113, finca número 6.428.

Urbana.—Número 14: Vivienda sito en un edificio en Tegueste, en donde dicen Las Toscas, que mide 45 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.615, libro 79 de Tegueste, folio 114, finca número 6.429.

Las anteriores fincas urbanas pertenecen al Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Dado en La Laguna a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaria.—1.787.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 435/94, promovidos a instancias del Banco de Andalucía, representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart, contra don Alfonso Soltero Vázquez y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de marzo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela número 1, manzana 15, del plan parcial número 2, al sitio La Morilla, en la villa de Almonte. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.368, libro 342, folio 49, finca número 23.754.

Valor de tasación: 600.000 pesetas.

2. Urbana. Solar antes casa, en la villa de Almonte, en la calle Feria, número 44 de gobierno, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.365, libro 341, folio 8, finca número 19.593.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. Casa habitación, en Almonte y su calle Feria, número 43, que mide 270 metros cuadrados, se los que se encuentran edificadas 170 metros cuadrados y el resto destinado a patio. Des-

cripción según el Registro de la Propiedad. Inscrita al tomo 1.402, libro 356, folio 164, finca registral número 24.656.

Valor de tasación: 7.860.000 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Dado en La Palma del Condado a 24 de noviembre de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—1.871-3.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 78/94, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga y Antequera (Unicaja), domiciliada en Málaga, en la avenida de Andalucía, números 10-12, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Manuel Padilla Trigo y doña María Peinado Valenzuela, con domicilio en Bailén, calle Santo Domingo, número 2, contra don Manuel Arance Rodrigo y doña Ana Peinado Aranda, con domicilio en Bailén, calle Andújar, número 39, primero-A y contra don Manuel Arance Romero y doña Carmen Rodrigo Romero, con domicilio en Bailén, calle Baeza, número 40, en reclamación de 1.816.691 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles:

Propiedad de los demandados don Manuel Arance Romero y doña Carmen Rodrigo Romero:

Olivar de secano con 44 matas, en 47 áreas 50 centiáreas, al sitio Dehesa Boyal, de Bailén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.394, libro 473 de Bailén, folio 179, finca número 18.537-N.

Valorado en 541.200 pesetas.

Olivar en superficie de 85 áreas 53 centiáreas, con 73 matas al sitio Viñuela de Roa, término de Bailén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.230, libro 407 de Bailén, folio 59, finca número 7.227-N.

Valorado en 883.300 pesetas.

Propiedad del demandado don Manuel Arance Rodrigo y doña Ana Peinado Aranda:

Vivienda en planta primera derecha, bloque 7, de la avenida de Andújar, sin número, de Bailén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.166, libro 383 de Bailén, folio 160, finca número 22.730.

Valorado en 4.943.820 pesetas.

Propiedad de los demandados don Manuel Padilla Trigo y doña María Peinado Valenzuela:

Vivienda en planta tercera, del bloque sexto, del conjunto urbanístico Residencial Castaños, con fachada a las calles Sevilla, Diego Cabrera y otra, en término de Bailén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 1.213, libro 399 de Bailén, folio 106, finca número 24.637.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1996, a las once quince horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el

20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas se encuentran en manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas deriven.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de marzo de 1996, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y, en su caso, se señala para la tercera, el día 22 de abril de 1996, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 28 de noviembre de 1995.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—1.811.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio con el número 00213/1993, a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnes, en nombre y representación de la mercantil «José Luis Salas Martínez, Sociedad Limitada», con CIF B-30115976 domiciliada en calle Canalejas, número 6 (Aguilas), contra don Miguel Martínez Muñoz, domiciliado en calle Agravio, número 2 (Aguilas), en reclamación de la suma de 2.003.355 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 29 de abril de 1996, y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 29 de mayo de 1996, y hora de las once de su mañana; y para la tercera subasta se señala el próximo día 26 de junio de 1996, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3.067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la sub-

ta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 2-bis. Local comercial destinado a discoteca, en el sótano, sita en el edificio Madrid, número 5, de la plaza de Robles Vives, de esta villa de Aguilas, que ocupa una superficie construida de 300 metros cuadrados, más sus correspondientes servicios que ocupan una superficie de 43 metros cuadrados, distribuidos en dirección con dos habitaciones, almacén de bebidas y cuarto de baño completo. Dentro de esta finca existe un cuarto de 6 metros cuadrados, destinado al servicio de agua caliente, que es privativo de la residencia. El acceso lo tiene por tres puertas que dan al pasaje paseo de Peral. Linda: Frente, pasaje o callejón de acceso desde el paseo de Peral; derecha entrando, este, callejón de Isaac Peral; izquierda, oeste, subsuelo de la calle Murillo; y fondo, norte, plaza de Robles Vives.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Aguilas, finca número 23.511, folio 169, tomo 2.079.

Valor sin cargas: 18.750.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de terreno seco, en el paraje de Calabardina, diputación de Cope, término de Aguilas. Su forma geométrica es de cuadrilátero irregular. Su cabida 3 áreas 48 centiáreas. Dentro de su perímetro una casa de planta baja, con cubierta de terraza, sin número de gobierno, que se distribuye en salón con destino a bar-comedor, cocina, despensa, un local destinado a tienda, un servicio de aseo para señoras y otro para caballeros, un pasillo interior, tres dormitorios y otro cuarto de aseo. Mide la parte edificada y cubierta unos 143 metros 85 decímetros cuadrados siendo el resto patios y zona ajardinada. Linda: Sur y oeste, resto de finca matriz de donde se segregó; y por el este, con terrenos propiedad de «Almadraba Calabardina Cope, Sociedad Limitada». Disfruta esta finca de una servidumbre de paso de 3 metros de ancho, para personas y vehículos, para acceder a ella a través de la finca matriz y que se inicia en la carretera de Aguilas a la Torre de Cope.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Aguilas, finca número 21.922, folio 96, tomo 2.025.

Valor sin cargas: 10.425.500 pesetas.

Urbana.—Finca número 5. Local comercial, en planta baja, del edificio Madrid, número 5, de la plaza de Robles Vives, de esta villa de Aguilas, que ocupa una superficie construida de 22 metros 68 decímetros cuadrados, formado por una sola nave, con entrada independiente por la calle Murillo. Linda: Frente, oeste, calle Murillo; derecha entrando, sur, finca número 5-1 de don José Rondán López; izquierda, norte, finca número 4, del mismo edificio; y fondo, escalera de la residencia.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Aguilas, finca número 23.361, folio 79, tomo 1.562.

Valor sin cargas: 1.701.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 7 de diciembre de 1995.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—1.829-58.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 100/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, frente a la también mercantil «Integrato, Sociedad Limitada» y don Francisco Mármo Quirós, don Joaquín Luque Contreras y doña María María

mol Quirós, en los que con esta fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución, que al final se describen junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate el próximo día 1 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 2 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas de la mañana, para la tercera subasta. Todas se celebrará en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque realmente los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más abajo se dirán; para la segunda, los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100; y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose en primera y segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146600017008191, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana. Número 1. Piso destinado a vivienda, situado en la planta baja, de la casa número 7, de la calle Muleros, de esta ciudad. Está construido a dos niveles —vivienda dúplex— y tiene en planta baja, a la izquierda, cinco habitaciones, cocina, baño y patio; y en la planta primera dos habitaciones y terraza. La superficie total construida es de 119 metros, y la terraza de 10 metros cuadrados. Linda todo: Derecha entrando, local destinado a cochera, entidad 2; frente, portal y escalera; izquier-

da, la casa número 7; fondo, otra de don Luis Fernández. Cuota: 20 centésimas (descripción registral).

La calle Muleros forma parte del centro urbano de Lucena, cabeza de partido y núcleo principal de la Subética; se comunica con la calle Catalina Marín, con dirección rodada hacia la Ronda, y al final con la calle Cabrillana, con dirección rodada hacia el centro urbano y a una distancia del mismo de 400 metros. Dispone de todos los equipamientos necesarios de habitabilidad, teléfono, agua, luz y saneamiento, contando con los servicios comerciales, escolares y lúdicos.

Inscripción: Al tomo 746 del archivo, libro 663 de Lucena, folio 139 vuelto, finca número 24.074 del Registro de la Propiedad de Lucena. Valor de tasación: 9.564.318 pesetas.

2) Urbana. Número 29. Vivienda unifamiliar en dos plantas, sita en la plaza Juan Ruiz de Castroviejo Burgos, sin número, de esta ciudad, que ocupa toda la parcela, con superficie de 102 metros 30 decímetros cuadrados, excepto un patio al fondo. Se compone de: Planta baja, con hall de entrada, salón-estar, comedor, aseo, cocina y terraza lavadero; planta primera, a la que se accede por una escalera interior, que parte del hall de entrada, con tres dormitorios y un cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 118 metros 96 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, de 86 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza de situación; derecha, parcela 28; izquierda, resto de finca matriz en zona destinada a aparcamiento y calle de nueva apertura; y fondo, parcela 30 (descripción registral).

Según informe pericial de tasación, la superficie construida, contando con las dos plantas, es de 124 metros cuadrados, que se convierten en 109 metros 11 decímetros cuadrados útiles. Está marcada actualmente con el número 25 de la nombrada plaza, al norte de la ciudad, formando parte de la urbanización La Estrella, a unos 700 metros del centro urbano, teniendo como vía principal de penetración la calle San Francisco, a la que se llega bien por la calle Manchados o por la calle Viana. Su proximidad a la Ronda de San Francisco facilita la circulación rodada.

Inscripción: Al tomo 812 del archivo, libro 727, folio 120 vuelto, finca número 11.225 del Registro de la Propiedad de Lucena. Valor de tasación: 11.794.013 pesetas.

Dado en Lucena a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—1.763.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 152/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Carro, en representación de Caixa Galicia, contra don Antonio Real López y doña María Luisa Edreira Hacer. En virtud de resolución de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por precio tasado, la siguiente finca, a saber:

Formando parte integrante de la casa señalada con el número 16, actualmente de la avenida del Almirante Carrero Blanco, de Lugo, horizontalmente independiente:

19. Vivienda, tipo C, de la planta primera alta, del edificio sin número de gobierno todavía, de una superficie de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 976, libro 537, folio 96, finca número 48.452-2.ª.

La subasta tendrá lugar el próximo día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, s/n, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 7.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, cuenta 2.291, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—El remate podrá cederse a tercero. Sirviendo este edicto de notificación en forma a los deudores conforme a la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por la certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quede desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1996, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar y mismas condiciones, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas.

Dado en Lugo a 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.873.3.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 108/95, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval en la representación que tiene acreditada del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Arturo López Sánchez y doña María del Rosario Ripoll Martínez, sobre reclamación de 5.475.794 pesetas de principal, más los intereses pactados, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados que al final se identifican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de marzo de 1996, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el próximo día 29 de abril de 1996; y declarada desierta esta, se señala por tercera vez, el próximo día 30 de mayo de 1996, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de subasta, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera. Para el supuesto de que por causa mayor se tuviera que suspender alguno de los señalamientos se entenderá señalado al día siguiente.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina 565, cuenta 435100018010895, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Parcela de tierra situada en término de Poble de Vallbona, partida de La Mallaeta, comprensiva de 13 áreas 36 centiáreas en la que se levanta una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto que ocupa una superficie construida de 127 metros cuadrados. La planta baja está distribuida en almacén, comedor, cocina y terraza y la planta alta en tres dormitorios, cocina y terraza, y la planta alta en tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.090, folio 183 del Ayuntamiento de Poble de Vallbona, finca registral número 12.475, inscripción quinta.

Precio de tasación a efectos de subasta: 5.808.000 pesetas.

Lote segundo: Campo de tierra seco cereal que mide 1,5 hanegadas, igual a 12 áreas 54 centiáreas, situada en término de Poble de Vallbona, partida de La Mallaeta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.271, libro 228 de Poble de Vallbona, folio 108, finca registral número 14.799, inscripción cuarta.

Precio de tasación a efectos de subasta: 5.082.000 pesetas.

Lote tercero: Un campo de tierra regadío, agua elevada, plantado de naranjos, de cabida 5 áreas 20 centiáreas, igual a 0,5 hanegadas 25,5 brazas, situado en término de Poble de Vallbona, partida de La Mallaeta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.271, libro 228 de Poble de Vallbona, folio 111, finca registral número 12.472, inscripción quinta.

Precio de tasación a efectos de subasta: 1.210.000 pesetas.

Y para que conste y surta los oportunos efectos expido el presente que firmo en Liria (Valencia) a 4 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—1.856.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01291/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Alfredo Páez Cano, don Diego del Puerto Blanco y otros, en los cuales se ha acordado sacar a

pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.702.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Puerto de la Torre (Málaga), calle Los Ramos, edificio Torre, bloque A, segundo, tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 1.986 de la sección tercera, libro 36, folio 245, finca registral número 707.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.852.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01185/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Morales y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.940.000 pesetas por cada una de las fincas que abajo se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Málaga, conjunto residencial El Torcal, fase quinta.

1. Calle Manuel de Torres, número 5, segundo C, finca registral número 8.327.

2. El Torcal, fase quinta-II, portal 15, sexto D, finca registral número 8.425.

3. El Torcal, fase quinta-II, portal 15, séptimo C, finca registral número 8.443.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, la primera al tomo 2.006, libro 95; y el resto al tomo 2.008, libro 96, folios 123, 47 y 65 respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.853.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01025/1992, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Itálo-Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.020.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 71 de orden.—Piso sexto, letra I, forma parte de un edificio que se está construyendo sobre la parcela A, definida en el plano general como parcela edificable, que forma parte de la unidad de actuación 2-7, situada entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaletas y Peligro, de Palma de Mallorca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.312, libro 329, folio 25, finca 18.574.

Y para que sirva de notificación a la deudora, «Inmobiliaria Itálo-Española, Sociedad Anónima», en la propia finca hipotecada, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.771.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el extravío de papeles de fianza número 00268/1995, instado por «Mobilo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Matilde Marin Pérez, he acordado por providencia de fecha 10 de noviembre de 1995 que se dé traslado de la presente denuncia extravío de papeles de fianza por importe de 3.000.000 de pesetas, por término de seis días, a todos aquellos que tengan interés para que se personen y contesten sobre la cuestión suscitada. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1995.—El Secretario.—1.053-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01305/1993,

a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José L. Robles Guiado y doña Carolina Tornadizo Calderón, don Vicente Fernández Escolano y don Francisco Castro Gavilán y doña María del Carmen Serrano Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.213.343 pesetas para cada una de las fincas que abajo se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, y en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deben tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trata de su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Benimamet (Valencia):

1. Calle Benimodo, número 36, primero, puerta
2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna,

al tomo 1.182 del archivo, libro 67 de Benimamet, folio 236, finca registral número 7.418.

2. Calle Benimodo, número 36, tercero, puerta 6. Inscrita en el mismo registro, tomo y libro, folio 244, finca registral número 7.422.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.854.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 0153/93, seguidos a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Cisneros Gutiérrez y don Justino Martín Nava, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que al final se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 8.236.704 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que el título de propiedad, en su caso, supliido por su correspondiente certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Madrid, calle Santa Engracia, número 83, primero centro, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, como finca 18.008, tomo 2.231, libro 515, folio 37, con una superficie construida de 61,80 metros cuadrados.

Y para su publicación en general y notificación a los demandados, don Justino Martín Nava y doña María del Carmen Cisneros Gutiérrez, se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—1.872-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00243/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Castillo, representado por la Procuradora doña María Teresa Puente Méndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que luego se dirá, embargada al demandado don Antonio Jiménez Castillo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.338.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, supliidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será

del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1996, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, de la siguiente finca: Urbana.—Piso sexto o ático, letra B, de la casa en Madrid y su calle de Clara del Rey, número 77. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al tomo 2.465, folio 185, finca número 23.801-N.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.887.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 00222/1993, promovidos por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, contra don Luis Miguel Pascual y doña Rosa María Díez López, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda, sita en Las Navas del Marqués (Ávila), con entrada por travesía del Alamillo, en planta primera, letra E. Inscrita al tomo 623, libro 67, folio 19, finca número 5.716 del Registro de la Propiedad de Cebreros, propiedad de don Miguel Pascual González, con domicilio en Madrid, calle Ribera de Curtidores, número 16.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 29 de febrero, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 8.025.879 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 23 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basilica, número 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento el 2545-000-17-00222/1993.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Quinta.—Que sirve de notificación en forma al demandado, don Luis Miguel Pascual González, por si no fuera posible la notificación personal.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—1.773.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en los presentes autos se ha dictado la siguiente resolución:

Cinco Civil. Sección Dos. Declarativo menor cuantía número 1084/95.

Don José Luis Moya Hernández.

Don Victorio Venturini Medina.

Don Angel Albarrán Riesgo, doña Paloma Albarrán Riesgo, doña María Angeles Albarrán Gil, don Albino Jiménez Fernández, doña Elena Albarrán Casas, doña Felipa Albarrán Casas, doña Teresa Albarrán Casas y herederos de don Manuel Albarrán Casas.

La Secretaria, doña Carmen Yuste González de Rueda, formula la siguiente propuesta de providencia:

Por repartido el anterior escrito y documentos que se acompañan, con todo lo cual se formarán autos que se registrarán en el libro correspondiente, y en los cuales se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de don José Luis Moya Hernández, al Procurador don Victorio Venturini Medina, en virtud de la escritura de poder que acompaña, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma y modo dispuestos en la Ley; se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda postulada contra don Angel Albarrán Riesgo, con domicilio en la calle Canción del Olvido, número 36, Madrid; doña Paloma Albarrán Riesgo, con domicilio en la calle Remodelación, número 5, Madrid; doña María Angeles Albarrán Gil, con domicilio en el paseo de Lisboa, número 9, Madrid; don Albino Jiménez Fernández, con domicilio en la calle Pizarro, número 13, Madrid; doña Elena Albarrán Casas, con domicilio en la calle Rioja, número 132, Leganés; doña Felipa Albarrán Casas, con domicilio en la calle Clara Campoamor, número 69, Madrid; doña Teresa Albarrán Casas, con domicilio en la calle Pizarro, número 13, Madrid, y herederos de don Manuel Albarrán Casas, la cual se sustanciará de acuerdo a las normas dispuestas para el juicio declarativo de menor cuantía, que articula la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en consecuencia, emplácese a la parte demandada en el domicilio que consta, con entrega de las copias de la demanda, documentos acompañados y de esta resolución, para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezca en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar a Derecho, caso de no verificarlo.

Debiendo practicarse el emplazamiento de forma personal o en su defecto manifestarse la identidad de la persona a quien se entrega dicho emplazamiento.

El emplazamiento a los herederos de don Manuel Albarrán Casas se realizará por medio de edictos, dado su ignorado paradero, haciéndoles saber que deberán personarse en forma en los presentes autos dentro del término de diez días.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de don Manuel Albarrán Casas, expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—1.764.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía 01000/1993,

a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don José Antonio Gutiérrez Marchante y doña Esperanza Serrano Ramírez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 21.760.000 pesetas, para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.534, sucursal 4.070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—El título de propiedad, suplido por certificación del registro, se encuentra en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Fecha de las subastas:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 16 de abril de 1996, a las once horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

40 por 100 de la finca urbana, local restaurante, número 1, sito en la calle Real, número 5, en el término municipal de Manzanares el Real (Madrid).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 200, folio 4, libro 24, finca registral número 1.892.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—El Secretario.—1.797.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.018/94 se sigue expediente de

suspensión de pagos promovido por el Procurador señor Gandarilla Carmona, en nombre y representación de la entidad «Coloniales de la Fuente, Sociedad Anónima», habiéndose acordado en auto de fecha 20 de diciembre de 1995, mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Coloniales de la Fuente, Sociedad Anónima» acordada en auto de 16 de octubre de 1995 y conceder el término de cinco días a partir de la notificación de dicho auto a la entidad suspensa «Coloniales de la Fuente, Sociedad Anónima», a fin de que pueda solicitar el sobreseimiento del expediente, e igual término a los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo, para que puedan solicitar la declaración de quiebra.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un periódico de difusión nacional, expido el presente que firmo en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.341-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 645/90, a instancia del Banco Central, representado por el Procurador don José Vicente Arche Rodríguez, contra «Zaroil, Sociedad Anónima», don José Luis López Díez, doña Pilar Zarzosa García, doña María Isabel Díaz Jiménez y doña Concepción Zarzosa García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Se adjudica a la sociedad «Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Anónima» NIF número A-80573173, los bienes embargados en autos, consistentes:

A) Derechos de los demandados sobre el piso bajo, centro, calle Narváez, número 22, de Madrid. Finca número 3.621 del Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, es decir, dos doce avas partes en pleno dominio en concepto de herencia a favor de cada una, de doña María del Pilar y doña María de la Concepción Zarzosa García, más la nuda propiedad de una doce avas partes, y a favor de las mismas, la nuda propiedad de seis doce avas partes por mitad, por título de compra (en cuanto a la primera, para su sociedad de gananciales). Por la cantidad ofrecida de 6.100.000 pesetas.

B) Derechos de propiedad de los demandados sobre el apartamento grupo B, centro izquierda, del piso primero, en edificio Voramar, sito en el kilómetro 9,200 de la carretera de Alicante a Campello, playa Muchavista. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, con el número 7.809. Es decir, dos doce avas partes indivisas en pleno dominio y cuatro doce avas partes indivisas en nuda propiedad, a favor de cada una, de doña María del Pilar y doña María de la Concepción Zarzosa García, doña María del Pilar con carácter presuntivamente ganancial en cuanto a tres doce avas partes indivisas por los títulos de herencia y compra. Por la cantidad ofrecida de 2.250.000 pesetas.

Firme que sea esta resolución, entréguese testimonio de la misma a la representación del acreedor para la liquidación del impuesto correspondiente.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición en el término de tres días a partir de su notificación. Así lo manda y firma S.S., doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—1.885.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00695/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gaviota Tres, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.405.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local comercial número 1, situado en la planta baja, de la casa número 15, de la calle de Muller, de Madrid, con entrada también por la calle Azucenas, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 950 del archivo, libro 109 de la sección cuarta, folio 141, finca número 6.175.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido en la presente en Madrid a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.866-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02883/1991, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Jonás Calvo Juez y doña María del Carmen Verdejo del Toro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 27 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 14.647.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 24 de junio de 1996, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 10.985.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 15 de julio de 1996, a las diez y diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000002883/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial, planta baja, izquierdo, sito en el número 49, del paseo de Alberto Palacios, inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al tomo 945, folio 162, finca registral número 50.204.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.807.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 828/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Porras Borrego y doña Araceli Blanco Bere, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Andrés Torrejón, número 2, piso bajo, izquierda, con número registral 29.444. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.707, 1.622 del archivo, folio 192.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», espido la presente en Madrid a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.098.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 718/1993, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Mercapinto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 41.300.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—Haciendo constar que el presente sirve de notificación al deudor en la propia finca hipotecada.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en piso sexto C, de la escalera 4, sita en la planta novena del edificio, con acceso por la calle Juan de Urbietta número 44, es interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 2, al folio 161, tomo 852 del archivo, con número 32.546.

Finca sita en término municipal de San Martín de la Vega, Madrid, con una extensión superficial de 6.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 655, libro 94 de San Martín de la Vega, folio 121, finca con número 7.407.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.018.

MARTEORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 409/94, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Montero, en representación de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Rafael Carrasco Cano y doña Olga Matilde Rodríguez Rodríguez, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 12.500.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de marzo de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.500.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa con patio o terreno anejo, que es la parcela número 28, de la calle Anoia, sita en la manzana número 3, del sector las Planas, del término de Olesa de Montserrat. Se figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja y un piso alto. En la planta baja se ubican: Recibidor, comedor estar y cocina; y en la planta alta, varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 101 metros cuadrados, de los que de lo edificado ocupa entre ambas plantas 89 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 5,98 metros con calle Anoia; derecha entrando, en la línea de 16,90 metros, con parcela número 26, de la misma calle; izquierda, en línea de 16,68 metros, con parcela números 25 y 27, ésta en pequeña parte con Osona.

Inscripción: Tomo 1.575 del archivo, libro 139 de Olesa de Montserrat, folio 45, finca número 7.561, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Dado en Martorell a 17 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón Vegas.—1.781.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/94, a instancia del Procurador don Ángel Cantero Meseguer en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Torre de Montijo, Sociedad Anónima», don Salvador Vicente Albaladejo y doña María Jesús Fernández Gallardo, sobre reclamación de cantidad, cuyas cantidades reclamadas ascienden a 17.323.280 pesetas en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 28 de marzo, 29 de abril y 28 de mayo de 1996, respectivamente, todas ellas a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100; y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura bajo el número 3073-000-18-294-94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, si ésto lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiera realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada a la derecha, de la sexta planta alta, de la casa sita en Molina de Segura, y su calle Travesía de calle de José Antonio a plaza de Rogelio Gil, sin número, en cuya casa se integra. Tiene una superficie construida de 134 metros 66 decímetros cuadrados y una superficie perimetral de 125 metros 8 decímetros cuadrados, para una útil de 116 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 431, folio 140 vuelto, libro 103, inscripción tercera, finca número 13.859.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 16.683.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial a la izquierda, de planta baja, del edificio en Molina de Segura, calle General Mola, esquina a la de Isaac Peral. Ocupa una superficie construida de 44 metros, para una útil de 40 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 783, libro 210, al folio 81, inscripción primera, finca número 26.860.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.020.000 pesetas.

Urbana.—Una cuarenta y cinco avas parte indivisa, correspondiente a la plaza de garaje número 36, del local número 1, en planta de sótano, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, con fachada a calle peatonal y accesorias a calle Cuba y a otras dos calles sin nombre.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 153 del tomo 1.024, libro 335, inscripción primera, finca número 37.834-36.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.010.000 pesetas.

Urbana.—Una cuarenta y cinco avas parte indivisa, correspondiente a la plaza de garaje número 37, del local número 1, en planta de sótano, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, con fachada a calle peatonal y accesorias a calle Cuba y a otras dos calles sin nombre.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 153 del tomo 1.024, libro 335, inscripción primera, finca número 37.834-37.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.010.000 pesetas.

Urbana.—Una cuarenta y cinco avas parte indivisa, correspondiente a la plaza de garaje número 38, del local número 1, en planta de sótano, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, con fachada a calle peatonal y accesorias a calle Cuba y a otras dos calles sin nombre.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 153 del tomo 1.024, libro 335, inscripción primera, finca número 37.834-38.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.010.000 pesetas.

Urbana.—Una cuarenta y cinco avas parte indivisa, correspondiente a la plaza de garaje número 39, del local número 1, en planta de sótano, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, con fachada a calle peatonal y accesorias a calle Cuba y a otras dos calles sin nombre.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 153 del tomo 1.024, libro 335, inscripción primera, finca número 37.834-39.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.010.000 pesetas.

Urbana.—Una cuarenta y cinco avas parte indivisa, correspondiente a la plaza de garaje número 45, del local número 1, en planta de sótano, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, con fachada a calle peatonal y accesorias a calle Cuba y a otras dos calles sin nombre.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 153 del tomo 1.024, libro 335, inscripción primera, finca número 37.834-45.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.407.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 26 de octubre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Alvarez.—1.826-58.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 536/94, a instancias de Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alfonso Vicente Belchi y doña Francisca Romero Bascuñana, sobre reclamación de 1.405.189 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas, de presupuesto de intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 26 de marzo, 26 de abril y 27 de mayo de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 79-tercera, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta y, respecto de

la tercera que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/536/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora (si las hubiere), continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causas mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta primera, del edificio o bloque IV, sito en término de Las Torres de Cotillas, partido de Contreras o Vicente, a la izquierda entrando, con la escalera número 8; es de tipo E, señalada con la letra C; y ocupa una superficie construida en 103,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 494, libro 50 de Las Torres de Cotillas, folio 201, finca número 6.474, inscripción tercera.

Valorada en 3.870.000 pesetas.

2. Local comercial situado en Las Torres de Cotillas, partido de Los Contreras o Los Vicente, con fachada principal a la carretera. Ocupa una superficie de 153,80 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.038, libro 33 de Las Torres de Cotillas, folio 90, finca número 15.383, inscripción primera.

Valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Alvarez.—1.786.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 438/92-J, a instancias del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cecilio Cano Fernández y doña Dolores García Oliva, calle Antonio Machado, número 36, Las Torres de Cotillas, sobre reclamación de prin-

cipal de la suma de 1.336.363 pesetas y otras 450.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se describen, y por término de veinte días, por primera vez el día 26 de marzo de 1996, en su caso, por segunda vez, el día 23 de abril de 1996, y por tercera vez, el día 21 de mayo de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Madrid, número 70 —Molina de Segura—, planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que así lo cepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniera y antes de verificarse el remate puedan los deudores librar sus bienes, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Un trozo de tierra de secano, término de Las Torres de Cotillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo

953, libro 117, folio 220, número 13.281, valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Piso primero izquierda, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.030, libro 132, folio 176, número 6.907, valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 23 de noviembre de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—1.823-58.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/94, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Robles Sarabia y doña María Vicente Mármol, sobre reclamación de cantidad, de 52.402.354 pesetas de principal más intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de marzo, 16 de abril y 16 de mayo de 1996, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/368/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematante, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse

a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Una. Finca urbana número 9. En Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos, calle José Selgas, número 19, un trozo de terreno con una vivienda unifamiliar de una sola planta con su correspondiente descubierta; la finca tiene una línea de fachada de 11 metros 70 centímetros, y su extensión superficial es de 192 metros 5 decímetros cuadrados, siendo de forma irregular; dentro de la cual está hoy construida la citada vivienda. La vivienda tiene una superficie construida según el título de 98 metros 60 decímetros cuadrados, pero según reciente medición y de conformidad con los datos de la calificación definitiva como vivienda de protección oficial subvencionada, tipo A, arroja realmente una superficie construida de 100 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 16,20 decímetros cuadrados corresponden a garaje, para una superficie útil de 90 metros 41 decímetros cuadrados, de los que 14 metros 1 decímetro cuadrados corresponden a garaje.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 1.030, libro 132, folio 223, finca número 5.741-N, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dos. En el pago del Marquedado y Convalecencia, término de Las Torres de Cotillas, terreno de 3 áreas 33 centiáreas 34 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca hay construida una casa habitación de planta baja y cámara, cubierta de tejado de 64 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 37 metros 89 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y los 27 metros cuadrados restantes a un patio descubierta en su parte posterior.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección de Las Torres de Cotillas, tomo 179, libro 16, folio 195, finca número 2.545, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Tres. Trozo de tierra secano inculto, en el término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos, de cabida 14.488 metros cuadrados. Dentro de esta finca hay edificadas varias naves industriales. La finca descrita es el resto después de una segregación de la siguiente: Trozo de tierra secano inculto de vertientes, situado en el término municipal de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos. Tiene una extensión superficial de 21.008 metros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección Las Torres de Cotillas, tomo 725, libro 82, folio 235, finca número 10.449, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 134.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—1.878-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488/94-C, a instancia del Procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Mondéjar Ruipérez y doña Pilar Jiménez Tobarra, sobre reclamación de cantidad de 7.296.589 pesetas, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 11 de marzo, 11 de abril y 13 de mayo de 1996, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, lo admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/488/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en el Mesa del Juzgado del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Piso número 11.—Vivienda señalada con la letra D, en segunda planta alta del edificio. Es de tipo A, con acceso común con las demás viviendas. Ocupa una superficie construida de 133 metros 63 decímetros cuadrados, para un útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Según calificación definitiva, figura como de tipo A.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.060, libro 359, folio 205, finca número 28.971, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.152.800 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 5 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Alvarez.—1.785.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Morón de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que con el número 139/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano por el Procurador don Ricardo Manuel Gómez Ulecia, contra el bien hipotecado por don Jesús Vega Barea y doña María Dolores Gutiérrez Gamero, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 2.554.683 pesetas de principal, 875.000 pesetas calculadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 6.230.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que habiéndose celebrado la primera y segunda subasta, y suspendida la tercera, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Segunda.—En la tercera subasta, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Única.—Finca urbana. Vivienda designada con la letra A, de la primera planta, de la casa sita en Morón de la Frontera, en el paseo de la Talega, sin número de gobierno. Linda: Al frente, con caja de escalera y vivienda dúplex; derecha entrando, con vivienda B de esta planta; izquierda, vuelo sobre el solar propiedad de «Morón 75, Sociedad Anónima»; y fondo, vuelo sobre calle particular.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.200 del archivo, libro 148 de la sección segunda, folio 129, finca número 4.354, inscripción segunda.

Dado en Morón de la Frontera a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—El Secretario.—1.218.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados con el número 84/95, a instancia del Procurador señor Bustos Montoya, en representación del Banco Popular Hipotecario, contra doña Encarnación Fernández Hidalgo, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 7.573. Casa número 1, del grupo tipo A, consta de dos plantas y torreón, ocupando una superficie de solar de 300 metros cuadrados, de los que se están edificando en planta baja 118 metros 2 decímetros cuadrados, en los que va incluida la superficie del garaje, que ocupa 20 metros 42 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie construida entre las dos plantas y el torreón de 194 metros 75 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 46, tomo 1.103, libro 80 de Motril 1, finca número 7.573, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 33.075.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de abril, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de mayo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspender alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.869-3.

MULA

Edicto

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Mula y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 214 del año 1991, se sigue expediente de quiebra necesaria de la mercantil «Hijos de Andrés García Guillamón, Sociedad Anónima», con domicilio en Campos del Río (Murcia), y dedicada a la fabricación y venta de conservas vegetales, zumos, jugos y derivados de estos productos y representada por el Procurador señor Cantero Meseguer. Que por providencia de esta fecha, se ha acordado para la celebración de Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose público asimismo, que se ha concedido a los acreedores para la presentación de títulos justificativos de sus créditos, un plazo de cincuenta y ocho días a contar desde la fecha de dicha resolución, dentro de los cuales deberán entregarlos a los Síndicos.

Dado en Mula a 18 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario, Juan José Hurtado Yelo.—1.865-3.

MURCIA

Edicto

Don María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 226/92, seguido a instancia de don Bartolomé López e Hijos, contra doña Concepción Lafuente García y don Eduardo Gallardo Muñoz, y cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 804.622 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas; y para la celebración de la tercera, el día 15 de abril de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y para la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva la presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Vehículo MU-9060-AN, marca Mercedes, tipo todo terreno, valorado a efecto de subasta en 500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa, de la finca número 2.167.—Urbana número 11. Vivienda en la planta tercera, de la casa situada en este término, partido de Santiago y Zairaiche, según el Registro resulta que está en la calle Nueva o del Horno, barriada de Vista Alegre, sin número, que tiene salida propia a la escalera común y por medio de ella a la calle de su situación. es de tipo D, está distribuida en comedor, pasillo de acceso y distribución, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo y dispone de un cuarto lavadero en la azotea del edificio, linda levante calle de su situación; mediodía, hueco de la escalera por donde tiene su acceso y vivienda número 10, de la misma planta; norte, tierras destinadas a calle poniente, vivienda número 12, de dicha planta y parte de la vivienda número 10, de dicha planta; por arriba, terraza general del edificio; y por abajo, la vivienda número 8, de la planta segunda, ocupa la superficie edificada de 84 metros 65 decímetros cuadrados, y la útil de 61 metros 70 decímetros cuadrados. Se separa de la finca número 1.059.

Libro 28, folio 35, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada en 5.500.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa, de la finca número 3.300.—Urbana, en la planta segunda, número 6. Una vivienda con salida directa a la calle del Poeta Vicente Medina, a través de la escalera y portal general de accesos a las plantas superiores de la situada en término municipal de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, barrio de Vista Alegre, es de tipo A; y ocupa una superficie útil de 92 metros 4 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo de servicio, vestíbulo y pasos; linda frente, considerando este el del total edificio, la calle de Poeta Vicente Medina; derecha entrando o levante, calle de Poeta Vicente Medina; derecho entrando o levante, calle del General Queipo de Llano, caja de la escalera y patio de luces general del edificio; izquierda, poniente, casa de don Antonio Martínez Martínez; y fondo o norte, solar de don Antonio Saura Gálvez, don Luis de la Peña Paja y don Pelayo López González, caja de la escalera y el piso de la misma planta a continuación descrito bajo el número 7, se separa de la número 1.149.

Libro 44, folio 18, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—1.863-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 61/95, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Luis Javier Rodríguez Jiménez, contra la compañía mercantil «Cárnicas de Navalmoral, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de

no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de marzo, a las diez horas; en su caso, para la segunda el día 12 de abril, a las diez horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 10 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 16.900.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta tanto bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguna de las fechas señaladas para la celebración de las subastas fuera día inhábil, se celebrará la misma el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela número 21-A. Terreno procedente de la Dehesa de Abajo, término municipal de Navalmoral de la Mata, de cabida 1.000 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca y ocupando parte de su total superficie existe la siguiente edificación: Nave industrial, con bodega o sótano, que ocupa una superficie solar construida de 274 metros cuadrados, distribuidos en oficina, sala cocción, sala de máquinas, secadero de embutidos, cámara de conservación de canales, cámara de conservación de masas, sala de despique, sala de elaboración, aseo y vestuario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 891, libro 132, folio 1 vuelto, finca registral 14.458, inscripciones primera y tercera.

Dado en Navalmoral de la Mata a 5 de diciembre de 1995.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—1.875-3.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 64/1994, a instancias del Procurador don Rafael Breva Sanchís, en nombre y representación de «Alugandia, Sociedad Limitada», contra don José Manuel Canos Vicent, en trámite de procedimiento de apremio, en los que

por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana: Sita en la localidad de Villavieja (Castellón), en la calle de los Santos de la Piedra, número 35, de tipo unifamiliar consolidada en dos plantas sobre una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 778, libro 23 de Villavieja, folio 214, finca 2.749.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, número 2, piso segundo de Nules, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1996, a las diez horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser localizado el demandado el presente edicto servirá de notificación en forma al mismo de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 21 de noviembre de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—1.795.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 509/1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Sempere Belda, contra «Cooperativa Cárnicas de Albaida, Sociedad Cooperativa V.», contra los consortes don Vicente Ruiz Bataller y doña María Luisa Roig Albert, contra los consortes don Manuel Roig Albert y doña Pascual Sebastián Soler y doña Remedios del Carmen Roig Albert y contra los consortes don Salvador Marrahi Tormo y doña Josefa Roig Albert, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 22 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 22 de marzo de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y, para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 2.—En Albaida, calle Arqueólogo Ballester, número 4, vivienda en la primera planta alta, con acceso por portón y escalera situado a la derecha mirando a la fachada, distribuida en varias dependencias, de superficie 120 metros cuadrados; lindante: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, rellano y casa de don José Albiñana Boluda; izquierda, de don Francisco Sanchis Revert; y espaldas, huerto del indicado señor Albiñana Boluda.

Cuota de participación: 33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 664, libro 72, folio 66, finca número 7.643, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.418.750 pesetas.

2. Departamento número 3.—En Albaida, calle Arqueólogo Ballester, número 4, vivienda en la segunda planta alta, con acceso por portón y escalera situado a la derecha mirando a la fachada, distribuida en varias dependencias, de superficie 120 metros cuadrados; lindante: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, rellano y casa de don José Albiñana Boluda; izquierda, de don Francisco Sanchis Revert; y espaldas, huerto del indicado señor Albiñana Boluda.

Cuota de participación: 33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 664, libro 72, folio 68, finca número 7.644, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.418.750 pesetas.

Dado en Ontinyent a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaria Judicial.—1.851.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 326/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña contra «Inversiones Orisba Internacional, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de ese Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 479000-0326-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Solar señalado con el número III, procedente de la finca Can Crespi y ésta a su vez del predio Son Granada, del término municipal de Llucmajor. Tiene una superficie de 8.914 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, vial central; sur, urbanización Puig de Ros; este, calle y solares H-3 y C; y oeste, zona verde, todo ello de acuerdo con el plano de parcelación de la urbanización. Inscripción: Al folio 31, tomo 4.951, libro 794 del Ayuntamiento de Llucmajor, finca número 36.920, inscripción segunda. Se valora en 100.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 100.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—1.775.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 139/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Pedro Hernando Muñoz y doña Magdalena Guardiola Salva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 0470000180013995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 16 de orden.—Vivienda, sita en la planta alta 1, de la calle Reina Constanza, número 2, primer B, de Santa Ponsa (Calviá), mide unos 84 metros cuadrados, aproximadamente, y consta inscrita al folio 105, tomo 1.442, libro 386 de Calviá, finca 21.320, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Calviá.

Tipo de subasta: 10.303.226 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.768.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 808/92/V, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Fuster Rosselló y Pascale Bregnard, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/000/17/808/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Novena parte indivisa, en nuda propiedad, de rústica.—Consiste en una porción procedente del predio Puntiró, que a la vez estaba formado por los predios Puntiró y Badaluch, en término de Palma. Está debidamente amojonada y es la conocida con el nombre particular de Estañol. Mide 6.943 áreas 18 centiáreas. Linda: Por norte, con la porción del propio predio que se adjudicó pro indiviso a doña María de la Concepción, doña María del Carmen y doña María Dolores Fuster Rossiñol, y otra adjudicada a Sor Manuela Fuster Rossiñol; por este, con la porción que se adjudicó a dichas tres hermanas doña María de la Concepción, doña María del Carmen y doña María Dolores, y en una pequeña parte con porción que se adjudicó a don Francisco Fuster Rossiñol; por el sur, con los predios Caragol y Rafal; y por oeste, con dicho predio Rafal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al libro 1.242, tomo 5.278, folio 25, finca número 72.663. Valorada en 7.305.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María San José Cabero.—El Secretario.—1.803.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01017/1993, O, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Juan Jaume, en representación de don José Fernández González, contra don Fernando Lagos Corbacho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Solar, señalado con el número 471, de la urbanización Bahía Grande, segunda fase, en el término de Lluçmajor. Mide 817 metros cuadrados y sus lindes son: Por frente, con la calle Goleta; por la derecha, entrando, calle Valero; por fondo, solar 470, y por izquierda, solar 472; limita, además, por la izquierda con la calle Goleta. Se segrega de la finca registral número 22.077, folio 99, libro 467 de Lluçmajor. Inscrita en el Registro número 4 de Palma, sección Lluçmajor, libro 720, tomo 4.877, folio 100, finca número 34.229.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017101793.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.803.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1995, promovidos por el Procurador don Jesús Balsera Palacios, en nombre y representación de la entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Sebastián Juan Moreno Barbancho y doña Sebastiana Granados López, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas, la primera finca y 8.400.000 pesetas, la segunda finca; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 y 8.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018015595, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de la casa marcada con el número 11 de la calle Virgen de la Antigua en Hinojosa del Duque. Tiene una extensión superficial aproximada de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y espalda, casa de don Antonio López Murillo y por la izquierda, con la calle Cánovas del Castillo, a las que hace esquina y tiene abierta puerta accesoria. Dentro de los límites consignados, la referida casa contiene un patio que se prolonga hacia la espalda hasta tocar con el de don Antonio Aranda Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 298, libro 145, folio 41, finca número 6.465, inscripción cuarta. Valoración de la finca 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Pedazo de terreno destinado a la siembra de cereales de secano, al sitio llamado «Carrasquilla o Cerro Picacho», en el término municipal de Hinojosa del Duque. Tiene una superficie en total de 30 áreas 29 centiáreas. Está atravesada por dos caminos de norte a sur, el llamado de Consolación y el de Valdedamas, y al ser resto de finca matriz, queda como finca discontinua, compuesta de dos parcelas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 299, libro 146, folio 96, finca número 6.719, inscripción cuarta. Valoración 8.400.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 1 de diciembre de 1995.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoso.—1.810.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/95, promovidos por el Procurador don Jesús Pérez López, en representación de «Hispaner Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Transportes y Prefabricados Marichal, don Juan Jesús y don Antoni Rodríguez Marichal y doña Elena Gabarain Brunet, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 17.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, número 2-1, en planta sótano, del edificio en el lugar conocido como Heredad de Guriame, en Corralejo, término municipal de La Oliva. Tiene una superficie útil de 143 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y patio de luces; derecha entrando, parte del local comercial número 2-2; izquierda, subsuelo de la parcela; y fondo, subsuelo de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 438, libro 119 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 5, finca número 12.292, inscripción primera.

Dado en Puerto del Rosario a 30 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—1.835.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/93, a instancia del Banco de Alicante, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivaya Carol, contra don Vicente Miguel Siges Navarro y doña Vicenta Real Gasco, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero, a las trece horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.268.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de marzo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor-je-

cutante, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta; en la venta de consignaciones de este Juzgado número 4536000018003493, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición primera de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Casa destinada a vivienda, con fachada y acceso recayente a la calle Mayor, número 125. Ocupa un solar de 192 metros 10 decímetros de fachada por 102 metros 60 centímetros de profundidad. Pendiente de inscripción dado su reciente otorgamiento si bien un título anterior figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 261 del archivo libro 23 de Manises, folio 261, finca número 3.261, inscripción primera.

Dado en Quart de Poblet a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—1.503.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 152/93, a instancias de «Barclays Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Rueda, contra Mavetrans CB, don Ricardo Martí Sampetro y doña Ana María Gómez Gómez, sobre reclamación de 393.547 pesetas de principal más 100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo con lo acordado en resolución del día de la fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado en

En presente procedimiento, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 6.018.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan XXIII, número 6, bajo, de esta ciudad:

En primera subasta el día 16 de febrero, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de marzo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril, a las doce horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse con carácter previo, a excepción del acreedor, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535 000 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo por el ejecutante podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que, en su caso, correspondan, serán de cargo del rematante.

Octava.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria cuando no se halla suplido previamente el referido título.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, sita en Quart de Poblet, calle Marqués de Solferit, de 89 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.239, libro 147 de Quart de Poblet, folio 150, finca 16.560, inscripción cuarta.

Dado en Quart de Poblet a 22 de diciembre de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—1.804.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

En resolución de este Juzgado dictada el día 23 de noviembre de 1995, en los autos de suspensión de pagos de la mercantil «Bodegas Nieto, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Magallanes, número 4, de La Puebla de Almoradiel (Toledo),

se ha dictado por este Juzgado auto, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice:

Dispongo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Bodegas Nieto, Sociedad Anónima», acordada en auto de 18 de octubre de 1995; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha», y en el periódico «El Mundo», anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, y en el Registro Mercantil de esta provincia, al que se expedirá mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora de la suspensa mientras permanezca en tal estado en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total del pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente, y de no formularse solicitud alguna, entréguese los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora doña María Cruz López Lara, para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial. La Juez, Amparo Lomo del Olmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de general conocimiento, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Quintanar de la Orden a 1 de diciembre de 1995.—El Secretario.—1.880-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden (Toledo) en los autos de suspensión de pagos, número 278/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Mercantil Bodegas Nieto, Sociedad Anónima», con domicilio en La Puebla de Almoradiel (Toledo), calle Magallanes, número 4, se ha dictado por este Juzgado la siguiente resolución que literalmente copiada dice:

«Providencia Juez: Señoría Lomo del Olmo. Quintanar de la Orden, a 4 de diciembre de 1995.

Dada cuenta; habiendo transcurrido el plazo de cinco días concedidos por el auto de fecha 23 de noviembre de 1995, sin que el suspenso ni sus acreedores hayan solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 31 de enero de 1996, a las diez treinta horas; cítese a dicha Junta al suspenso, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residen en esta ciudad por medio de cédula, y por carta certificada

con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán comparecer personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; hágase saber a los Interventores judiciales, que ocho días antes de la celebración de la Junta habrán de haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley, y entréguese los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora doña María Cruz López Lara, para que cuide de su cumplimiento y devolución con anterioridad al día señalado para la Junta.

Lo acuerda y firma su Señoría, de lo que doy fe.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—Jerónimo Bretón.—Firmados y rubricados.»

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—1.881-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de este Juzgado, de fecha 19 de diciembre de 1995, dictada en los autos de suspensión de pagos de la mercantil «Bodegas Nieto, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Magallanes, número 4, de la Puebla de Almoradiel, seguida en este Juzgado bajo el número 278/1994, se ha acordado suspender la convocatoria a Junta general de acreedores, señalada para el próximo día 31 de enero de 1996, por la tramitación escrita prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 16 de julio de 1922 y en su consecuencia dentro del plazo de cuatro meses la suspensa habrá de presentar ante este Juzgado propuesta de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, esto es, con el voto de los mismos, hecho constar individualmente por comparecencia ante el señor Secretario de este Juzgado, o mediante acta notarial, y para quienes tengan su domicilio fuera de esta población de Quintanar de la Orden, mediante comparecencia ante el señor Secretario del Juzgado de su domicilio.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Quintanar de la Orden a 19 de diciembre de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—1.882-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 45/94, a instancia de Caja de Madrid, contra don Juan García Carreño y don José Enrique Sirvent López, y por resolución del

día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente relación:

Finca registral al tomo 526, libro 310, folio 115, finca número 21864. Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca registral al tomo 526, libro 310, folio 112, finca 21860. Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca registral al tomo 526, libro 310, folio 113, finca 21.862. Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca registral al tomo 526, libro 310, folio 117, finca 21.866. Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca registral al tomo 735, libro 459, folio 208, finca 16.121-N. Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca registral al tomo 526, libro 310, folio 125, finca 21.874. Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca registral número de tomo 736, libro 460, folio 219, finca 13.218-N. Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca registral número de tomo 526, libro 310, folio 124, finca 21.876. Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Finca registral al tomo 736, libro 460, folio 223, finca 16.119-N. Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Finca registral al tomo 526, libro 310, folio 124, finca 21.872. Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca registral al tomo 526, libro 310, folio 119, finca 21.868. Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca registral al tomo 526, libro 310, folio 122, finca 21.870. Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca registral al tomo 736, libro 460, folio 221, finca 7.643-N. Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Finca registral al tomo 526, libro 310, folio 110, finca 21.858. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Todas ellas, en cuanto a la nuda propiedad de una tercera parte indivisa.

Finca registral al tomo 710, libro 441, folio 14, finca 10.132-N. Se valora en la cantidad de 3.000.000 pesetas.

Finca registral al tomo 608, libro 369, folio 80, finca 16.127-17. Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca registral al tomo 514, libro 300, folio 121, finca 21.086. Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Todas ellas en cuanto a una tercera parte indivisa.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien mueble.

Dicha subasta, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas.

No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4195 0000 17, una cantidad igual o por lo menos al 20 por 100 del valor de los muebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y, para el caso de que no hubieren postores para esta primera subasta saldrán los citados bienes, en pública y segunda subasta, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce horas.

Y, para el caso, que tampoco hubiere postores para esta segunda subasta, saldrá el citado bien en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez treinta, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera con modificación del tipo de la subasta.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados un día antes del día señalado para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedaran subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente, y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 12 de diciembre de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario Judicial.—1.850.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 350/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña contra don Luis Rusiñol Jorda y doña Ernesta Simón Mill, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 11.000.000 de pesetas.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 8.250.000 pesetas.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del efectivo del importe indicado en la cuenta de crédito número 1690-18-350-94 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyá, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 4 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 17 de abril de 1996, a las trece treinta horas.

La tercera, el día 31 de mayo de 1996, a las trece horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor las acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

La parte actora está acogida al beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.—Vivienda protegida tipo C, 2c, del Grupo 100 viviendas Renta Limitada, hoy de protección oficial, en el término municipal de Campdevanó, sita en la plaza San Antonio María Claret, número 4, que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la citada plaza; por la derecha entrando, con finca número 61; por la izquierda, con finca

número 4; y al fondo, con finca número 61. Tiene una superficie de 148,45 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales corresponden a la parte edificada 62,50 metros cuadrados y el resto está destinado a patio o jardín. La vivienda consta de dos plantas, que están distribuidas en comedor-estar, cocina, lavabo y un dormitorio, y en el piso tres dormitorios y cuarto de aseo, y además taller con entrada independiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 562, libro 22 de Campdevanó, folio 77, finca 1.704, inscripción cuarta.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 2 de enero de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario Judicial.—1.776.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115 del año 1994, promovido por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Sánchez Ramos y doña María del Carmen de Benito Ortega, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Sangarcía (Segovia), cuenta corriente número 3919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haber hecho el importe de la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, número 2, situado en la planta baja, del edificio de la plaza del Sedeño, señalado con el número 3, en el pueblo de Nava de la Asunción, de 123 metros 37 decímetros cuadrados; que linda: Por la derecha entrando, portal de acceso al edificio y caja de la escalera; izquierda, rampa de acceso y sótano; fondo, rampa de acceso al sótano y don Rubén de Andrea; y al frente, con la calle Luis Fernández, por donde tiene su puerta de entrada.

Inscripción: Tomo 2.528, libro 115, folio 234, finca registral número 11.155.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 5 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.858.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00447/1989, se siguen autos de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación de doña Concepción Martínez Bustillo, contra don Virgilio Díez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Número 39, piso primero, letra A, derecha, sito en la planta primera de vivienda, es de tipo A, con acceso por el portal número 1, bloque Cagigas 1, en la Bajada de Ruamayor, de Santander, finca número 63.978, libro 793.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 15 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3860-0000-15-0447/89, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en dicha cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. (A excepción del ejecutante).

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Servirá el presente de notificación al demandado don Virgilio Díez Martínez.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.861-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente hace público que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, seguidos en este Juzgado bajo el número 24/95-D, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra don Ginés Navarro Treviño y doña María Peña González, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y en un solo lote, la finca que a continuación se describe:

Número 28.—Piso primero, puerta tercera, sito en la primera planta, de la escalera B, de la casa números 61-63, de la calle General Mola, hoy calle Mayor, número 24, de Sant Joan Despí. Destinado a vivienda de superficie útil aproximada 59 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios. Linda, por el frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda; por la derecha entrando, con vivienda puerta cuarta; por la izquierda, con don Joaquín Bayerrri y al fondo, con vuelo de la calle Mayor.

Su cuota: 2,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.228 del archivo, libro 205 del Ayuntamiento de Sant Joan Despí, folio 127, finca número 6.704-N.

Para dicho acto, se ha señalado el próximo día 4 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.580.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0024/95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del remate o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta, el próximo día 1 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración; y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala, el próximo día 6 de mayo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo en las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Novena.—Para el caso los días señalados para la subasta no pudieran celebrarse por causas de fuerza mayor, se acuerda su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.783.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/94, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza de beneficio de justicia gratuita, contra la entidad «Pa-memua, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 22 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4, de esta ciudad, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de abril de 1996, a las once horas; y para el caso de que la misma quede desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de mayo de 1996, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 32.214.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada en la parcela 3, manzana 18, de la urbanización Santa María de la Vall, de Corbera de Llobregat, compuesta de plantas sótano, baja y piso, de superficie construida 325 metros 40 decímetros cuadrados, con recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero-tendedero, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, pasillo, estudio, garaje y trastero. Está edificada sobre una porción de terreno de superficie de 935 metros cuadrados, equivalentes a 24.748,58 palmos cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda, en su conjunto, norte, en línea de 25 metros, calle Seis; sur, en línea de 25 metros, con parcela 11 de don Pedro Borrás; este, en línea de 37 metros, con parcela 4, de don Pedro Borrás Durán; y oeste, en línea de 37,8 metros, con resto de finca de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.275, libro 131 de Corbera, folio 127, finca número 8.211, inscripción tercera.

Sirva el presente de notificación edictal, si la personal a la demandada de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a ésta.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario.—1.779.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/95, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza de beneficio de justicia gratuita, contra don Fernando Trebejo Sánchez y doña Olga Barba Pabló, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 15 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4, de esta ciudad, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de abril de 1996, a las once horas; y para el caso de que la misma quede desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de mayo de 1996, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 9.576.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 9. Despacho número 7, piso cuarto, puerta primera, del edificio sito en Sant Feliu de Llobregat, calle Laureano Miró, números 236-238. Se compone de una nave y aseo. Tiene una superficie de 49,76 metros cuadrados. Linda

al frente, considerando como tal el del edificio, con entidad número 10, rellano de escalera y caja de ascensor; derecha, caja de ascensor y finca de don Gabriel Calopa; izquierda, entidad número 10 y finca de don Gabriel Calopa; y fondo, proyección sobre patio.

Su cuota es de 8,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.166, libro 245, folio 90, finca número 18.922, inscripción segunda.

Sirva el presente de notificación edictal, si la personal a los demandados de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario.—1.780.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen, bajo el número 177/94, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Parcela número 13-57 (manzana N). Porción de terreno situado en San Juan Despi, comprendida en el plan parcial de la zona industrial Fontsaeta, de San Juan Despi. Tiene una superficie de 873 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Montilla; derecha entrando, con finca de «Editorial Labor, Sociedad Anónima» (registral número 17.443); izquierda, con finca de la misma «Editorial Labor, Sociedad Anónima» (registral número 16.860-N); fondo, con finca de don José Luis Barón García y doña María del Carmen Pérez Santafé.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.276, libro 222 de Sant Joan Despi, folio 7, finca número 8.568.

Para dicho acto se ha señalado el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 95.616.250 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 08240000180177/94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta, el día 2 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta, se señala el día 6 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—1.782.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 412/92 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Francisco Javier Luque Cossi, doña Dolores Rodríguez Navarro, doña María José Fernández Ostos, don Ponciano Esteban Salgado Laguna, doña Cándida Sánchez Rosales y «Forma, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clase 6013, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alcalá de Guadaíra. Tercera fase, del conjunto urbanístico señalado con el número

13, de la avenida de la Constitución, de la finca Las Mairenas:

Número 41. Piso vivienda, letra C, recayente a la calle peatonal y ocupa el cuadrante sur-oeste de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 813, libro 492, folio 159, registral número 28.583.

Número 47. Piso vivienda, letra A, recayente a la avenida de la Constitución y ocupa el cuadrante nor-este de su planta. Inscrita al tomo 813, libro 492, folio 177, registral número 28.595.

Número 50. Piso vivienda, letra D, recayente a la calle peatonal y ocupa el cuadrante noroeste de su planta. Inscrita al tomo 813, libro 492, folio 186, registral número 28.601.

Tipo para la subasta:

Registral número 28.583: 6.996.000 pesetas.

Registral número 28.595: 7.152.000 pesetas.

Registral número 28.601: 7.152.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—1.868-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00714/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, contra entidad «Amura de Babor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Trozo de terreno en término municipal de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), procedente de la Dehesa llamada de Valdepotros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 224 vuelto, tomo 1.267, libro 50 de Castilblanco de los Arroyos, finca número 4.073, inscripción segunda.

B) Lote número 4. Procedente de la Dehesa de Valdepotros, en término municipal de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 214, tomo 1.246, libro 49 de Castilblanco de los Arroyos, finca número 4.001, inscripción segunda.

C) Lote número 1. Procedente de la Dehesa de Valdepotros en término municipal de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 38, tomo 1.437, libro 55 de Castilblanco de los Arroyos, finca número 3.998-N, inscripción tercera.

D) Lote número 2. Procedente de la Dehesa de Valdepotros en término municipal de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 41 del tomo 1.437, libro 55 de Castilblanco de los Arroyos, finca número 3.999-N, inscripción tercera.

E) Lote número 3. Procedente de la Dehesa de Valdepotros, en término municipal de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 44 del tomo 1.437, libro 55 de Castilblanco de los Arroyos, finca número 4.000-N, inscripción tercera.

F) Suerte de tierra de encinar y monte bajo denominada El Pilar y Fuentes de Gama, del término municipal de Castilblanco de los Arroyos, procedente de la Dehesa de Ginés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 183 del tomo 761, libro 4 de Castilblanco de los Arroyos, finca número 158, inscripción novena.

G) Finca denominada Cercado de las Coladas, en término municipal de Castilblanco de los Arroyos

(Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 77 del tomo 795, libro 38 de Castilblanco de los Arroyos, finca número 3.067; inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el próximo día 28 de marzo próximo, a las once horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de abril, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución; y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de mayo, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de las fincas registrales número 3.067 es de 7.728.000 pesetas; para la número 158 de 25.116.000 pesetas; la número 4.073 de 69.552.000 pesetas; la número 4.001 de 9.660.000 pesetas; la número 3.998 de 27.048.000 pesetas; la número 3.999 de 27.048.000 pesetas, y la número 4.000 de 27.048.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 21 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.857.

TELDE

Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00025/1994 promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra la entidad «Sucesores de Francisco Gonçalves, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 68.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril próximo, a las diez horas de su mañana; celebrándose todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar al menos el 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si viene, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regal 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta y la tercera, por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que por razón de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada, automáticamente, la subasta correspondiente, a los jueves más próximo hábil, a las diez horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, situada en donde dicen Lomo de Los Melones, en el pago de la Garita, término municipal de Telde, interiormente distribuida en diversas dependencias. El solar sobre el que se levanta está señalado en el plano de urbanización con los números 1 y 2, de la parcela número 19. Está distinguida con el número 3, de la calle Buganvilla y con el número 10, por la calle Cactus, formando esquina con ambas calles. Ocupa una superficie total de 400 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa unos 200 metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto a zonas ajardinadas, de acceso y patios. Linderos: Al naciente o frente, con la calle Cactus; al poniente o fondo, con casa de don Nils Lundstrom; al sur o izquierda, por donde también tiene frontis, con la calle Buganvilla; y al norte o drecha, con casa de don Ragnar Ronquist. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al tomo 1.554, libro 628, folio 204, finca número 50.479, inscripción segunda.

Valor de tasación: 68.600.000 pesetas.

Dado en Telde a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—1.238.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que referenda, se siguen autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de orden 92/95, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Pescaderías Asturianas, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 16.420.322 pesetas de principal e intereses, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por lotes separados, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta, tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 26 de febrero de 1996; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 26 de marzo de 1996, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de abril de 1996, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

a) Número 1-33.—Parada en la planta baja, señalada con los números 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, que forma parte del edificio sito en Terrassa, con frente a la avinguda del Trassassament y a las calles Alexandre Gali y Juan de Austria, sin numerar; ocupa una superficie de 62,21 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con paso común de acceso y departamento número 1-31; izquierda entrando, paso común de acceso y en parte con departamento número 1-30; derecha, departamento número 1-75 al que accede mediante puerta interior, y departamentos números 1-74 y 1-73; y fondo, con «Masia Marcet, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, en el tomo 2.259, libro 1.157 de la sección segunda, folio 217, finca número 71.931.

Tipo de subasta: 27.279.205 pesetas.

Lote número 2:

b) Números 1-61.—Almacén en la planta baja, señalado con el número 1, que forma parte del edificio sito en Terrassa, con frente a la avinguda del Trassassament y a las calles Alexandre Gali y Juan de Austria, sin numerar; ocupa una superficie de 5,10 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con paso común de acceso donde abre puerta; izquierda entrando, departamento número 1-33; derecha, con departamento número 1-62; y por el fondo, con departamento número 1-75.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.260, libro 1.158, sección segunda, folio 213, finca número 72.090.

Tipo de subasta: 511.461 pesetas.

Lote número 3:

c) Número 1-62.—Almacén en la planta baja, señalado con el número 2, que forma parte del edificio sito en Terrassa, con frente a la avinguda del Trassassament y a las calles Alexandre Gali y Juan de Austria, sin numerar; ocupa una superficie de 5,17 metros cuadrados. Linda: Por su frente,

con paso común de acceso donde abre puerta; izquierda entrando, departamento número 1-61; derecha, antecámara con acceso a las cámaras frigoríficas; y por el fondo, con departamento número 1-75.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.260, libro 1.158, sección segunda, folio 215, finca número 72.092.

Tipo de subasta: 518.481 pesetas.

Lote número 4:

d) Número 1-63.—Almacén en la planta baja, señalado con el número 3, que forma parte del edificio sito en Terrassa, con frente a la avinguda del Trassassament y a las calles Alexandre Gali y Juan de Austria, sin numerar; ocupa una superficie de 5,30 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con paso común de acceso donde abre puerta; izquierda entrando, sala de control de peso; derecha, cuarto de contadores eléctricos; y fondo, «Cointasa, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.260, libro 1.158, sección segunda, folio 217, finca número 72.094.

Tipo de subasta: 531.518 pesetas.

Lote número 5:

e) Número 1-75.—Cámara en la planta baja, señalada con la letra C, que forma parte del edificio sito en Terrassa, con frente a la avinguda del Trassassament y a las calles Alexandre Gali y Juan de Austria, sin numerar; ocupa una superficie de 15,48 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con departamentos números 1-61 y 1-62; izquierda entrando, departamento número 1-33 al que accede mediante puerta interior; derecha, antecámara de acceso donde abre puerta; y fondo, departamento número 1-74.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.263, libro 1.161, sección segunda, folio 17, finca número 71.955.

Tipo de subasta: 3.230.503 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—1.755.

TERRASSA

Edicto

Don Jorge Maza Domingo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 0178/95, de «Industrial de Carrocerías, Sociedad Cooperativa Cat. Limitada» —«Inducar, Sociedad Cooperativa C. Limitada»—, se ha dictado auto por el que se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Industrial de Carrocerías, Sociedad Cooperativa Cat. Limitada» —«Inducar, Sociedad Cooperativa C. Limitada»—; y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jorge Maza Domingo.—El Secretario.—1.451.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0353/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Rafaela López Valladolid y don Jorge Franquesa Nogué, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 19 de marzo de 1996, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien; y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 16 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rambla de Egara, número 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda sita en Salt, en la calle Ramón Sambola, número 16, cuarto, primera, de superficie 80 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, cocina con terraza, lavadero, baño y cuatro habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 2.547, libro 112 de Salt, folio 112, finca número 5.796-N.

Valoración inicial: Totalidad de la finca, 7.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Sola.—1.745.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00230/1995, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Vicente Martín, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 20 de febrero, a las once treinta de su mañana, por el precio de 17.887.500 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 21 de marzo, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 16 de abril, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-0230/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el remate en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 28.—Vivienda letra B, de la planta tercera, del edificio número 9, de la calle Coronel Baeza, de Toledo. Forma un dúplex que ocupa parte en la planta tercera y parte de la planta ático. Tiene una superficie construida de 67 metros 8 decímetros cuadrados en planta tercera y 73 metros 13 decímetros cuadrados en la planta ático.

Linda, por el frente, con rellano de la escalera en ambas plantas; por la derecha entrando, con la finca número 24, en planta tercera, y con el pasillo de los trasteros y los trasteros números 3 y 6, en planta ático; por la izquierda, con finca número 26, en ambas plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 954, libro 446 de Toledo, folio 43, finca número 30.865.

Dado en Toledo a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—1.879.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 678/1993, a instancia del Procurador señor García Labesa, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, don Cristóbal Fernández Aragón y otra, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio

que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.960.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 12 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en plaza Costa del Sol, sin número, Cuenta de Depósitos número 3038 de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 11, apartamento dúplex tipo 8, situado en planta primera, en altura del edificio denominado A, del conjunto urbanístico denominado «Diorama». Consta de planta baja y alta, con superficie construida de 139 metros 29 decímetros cuadrados. En planta baja tiene salón-comedor, aseo, pasillo y vestíbulo, terraza y aseo de servicio, y en planta alta tiene tres dormitorios, baño y dos terrazas. Linda: Frente, pasillo de distribución, el apartamento dúplex tipo 7 y en parte también con terreno común del conjunto; izquierda y fondo, espalda dichos terrenos común del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 453, folio 195, finca número 4.352-AN, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Torremolinos a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—1.784.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/95, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629 y NIF G-58-899998, contra doña Dora Serral Angel, con domicilio en Deltebre, calle Riu Llobregat, número 67, en los que por resolución de esta fecha de ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de abril de 1996.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de mayo de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Herencia huerta, situada en este término municipal, partida de La Cava, de extensión 6 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña Nieves Ramírez Casanova; sur, doña Francisca Serral; este, tierras de don Juan Arques Bertomeu, mediante desagüe y carretera, hoy calle Riu Llobregat, donde tiene el número 67, y oeste, don Juan Franch Castells.

Existe sobre ella la siguiente construcción:

Vivienda unifamiliar, de planta baja, a dos niveles, con una superficie construida total de 236 metros cuadrados. En el primer nivel se sitúa el garaje y parte de la vivienda que se levanta en un segundo nivel, y que se distribuye interiormente en tres dormitorios, baño, aseo, cocina, comedor-estar y vestíbulo. Tomando como frente la calle Riu Llobregat, por donde tiene su entrada, la vivienda tiene, al frente y derecha, entrando, los mismos linderos que la parcela sobre la que se levanta, lindando a la izquierda y fondo, con resto de dicha parcela, que queda sin edificar.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.214 del archivo, libro 657 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 114, finca registral número 26.024, inscripción cuarta.

Finca tasada a efectos de subasta en 20.906.250 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—1.772.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 124/1994, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Valero Casado, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.404.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 13 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Alfafara (Alicante) tipo B, en la planta segunda a la izquierda teniendo por la escalera de acceso a la misma; tiene su entrada desde la calle por el portal B, de la izquierda, mirando la fachada del edificio, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terrazas. Tiene una superficie útil de 88,86 metros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera y la otra vivienda número 10 de esta misma planta y escalera; derecha, aires de la calle del Teular; izquierda, aires de los patios, y espalda, vivienda

número 4 de esta planta con entrada por la escalera contigua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Centinara al tomo 923, libro 34, folio 234, finca registral número 3.938.

Tipo de subasta 5.404.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—1.742.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 993/94 a instancias de la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa en nombre y representación de Unión de Créditos Inmobiliarios contra don Andrés Gallego López y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 14 de marzo de 1996, y hora de las diez quince de la mañana, en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 del de la primera, el día 11 de abril de 1996, y hora de las diez quince de la mañana; y pará el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, y hora de las diez quince de la mañana, ambas en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Puerta número 17, del piso cuya puerta de acceso por la escalera se halla señalada con el número 7, del zaguán número 5, de la calle Pintor López, está enclavado en la cuarta planta alta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.283, libro 42 de la sección de Serranos, folio 57, finca número 1.394, inscripción octava.

Tasado a efectos de subasta en 22.345.081 pesetas.

Y conforme a lo acordado expido el presente en Valencia a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—1.876-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 382/94, seguido a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mansilla Robert, contra don Juan Guinovart Paredes y doña María Cristina de Navas Mir, sobre reclamación de 22.463.380 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 21 de noviembre de 1995 sacar a la venta en pública subasta las fincas que se dirán, señalando para la celebración de la primera subasta el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será 18.690.000 pesetas para cada finca; precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptima.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bienes objeto de subasta

a) Vivienda unifamiliar, señalada con la letra G, en la calle Sur, de la denominada Isla 18, del sector de Aiguadolç, del término municipal de Sitges (Barcelona). Se compone de dos plantas cubiertas de terrado-solarium, de superficie 47,25 metros cuadrados, con entrada por la planta superior, descendiendo desde la calle Sur, a través de un acceso compartido con la vivienda colindante, señalada de letra H. Consta de planta superior, de una superficie útil de 45,515 metros cuadrados de cocina, comedor y sala de estar, con terraza de 12,76 metros cuadrados vista a mar y sobre el paseo Marítimo; y la planta inferior, de superficie útil 40,655 metros cuadrados, se compone de tres dormitorios y dos baños. Lindante en junto: Al norte, por donde tiene

su entrada, con la calle Sur, con el paseo Marítimo; al este, con la entidad número 8; y al oeste, con la entidad número 6. Coeficiente: 8,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 1.173 del archivo, libro 259 del Ayuntamiento de Sitges, folio 116, finca número 14.390, inscripción cuarta.

b) Vivienda unifamiliar, señalada con la letra H, en la calle Sur, de la denominada Isla 18, del sector de Aiguadolç, del término municipal de Sitges (Barcelona). Se compone de dos plantas, cubiertas de terrado solarium, de superficie útil 47,25 metros cuadrados, con entrada por la planta superior, descendiendo desde la calle Sur, a través de un acceso compartido con la vivienda colindante señalada de letra G. Consta la planta superior, de superficie útil 45,515 metros cuadrados, de cocina-comedor y sala de estar, con terraza de 12,76 metros cuadrados vista a mar y sobre el paseo Marítimo; y planta inferior, de superficie útil 40,655 metros cuadrados, se compone de tres dormitorios. Linda en junto: Al norte, por donde tiene su entrada; con la calle Sur; al sur, con paseo Marítimo; al este, con la entidad número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.173 del archivo, libro 259 del Ayuntamiento de Sitges, folio 118 vuelto, finca número 14.391, inscripción tercera.

Las fincas descritas han sido valoradas en la cantidad de 18.690.000 pesetas cada una de ellas.

Y en su virtud, a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—1.867-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0010/94-B, a instancia del actor: «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda y siendo demandados: Doña Rosalia Giménez Novella, don Pedro Martínez Palau, doña Mar Salvatierra Cercoles y don Pedro Martínez Giménez, domiciliados todos ellos en Begoña, números 50-54, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 16 de abril de 1996; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda, en la segunda planta, que tiene su acceso por la casa números 50 (bis), 54 no oficiales, de la calle Begoña, que con otra casa con acceso por la calle Covadonga, números 35-37 no oficiales, forman una urbana en esta ciudad. Tiene una superficie construida de unos 102 metros cuadrados, incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje en el semisótano del inmueble, señalada con el número 7. Inscrita al tomo 1.662, folio 82, libro 549, finca número 36.671.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.860-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 505 de 1991-B, a instancia del actor don Alfredo Villaiba Arias, representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandada doña María Dolores Soledad Lozano Bueno, con domicilio en Zaragoza, calle General Muñoz Grandes, número 4. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, solo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 19 de abril de 1996; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso octavo, tipo C, rotulado D, en la escalera derecha, de la octava planta superior, que es parte de la casa número 4, con entrada por la calle de Terraza de Pina de un conjunto residencial y comercial denominado Las Terrazas de Cuéllar, en esta ciudad. Tiene una superficie de unos 107 metros cuadrados. Lleva anejo inseparable una plaza de garaje situado en los sótanos destinados a este fin. Es la finca número 5.654, al tomo 4.224, folio 180.

Valor: 9.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.862-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 19/1995 a instancia de don Ramiro Manuel Cruz Gómez y otros, contra don Antonio López Paradela sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, bienes embargados a la parte demandada, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Muralla, número 58, cuarto, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de marzo de 1996, las trece cuarenta y cinco horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 23 de abril siguiente, a las trece cuarenta y cinco horas, y si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 21 de mayo del mismo año, a las trece cuarenta y cinco horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los interesados, habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 232300006-4001995 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada, será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 232300006-4001995 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, el importe de la consignación a que se refiere el apartado cuarto.

Séptima.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, con-

forme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho, se alzará el embargo.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Undécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes que se ejecutan

Camión, marca «Mercedes Benz», modelo 2632 AK, matrícula LU-6998-M, valorado en 2.500.000 pesetas.

Pala «Retro», O-K rh12, chasis 2242059, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Pala «Hanomag» 77, chasis 377520463, valorada en 2.300.000 pesetas.

Pala «Hanomag» 44 C, chasis 377622516, valorada en 1.500.000 pesetas.

Grupo electrógeno número 38654, modelo 6DDA-34, con generador número 2595423, valorado en 100.000 pesetas.

Grupo electrógeno tipo B-36-E, número 588-4604635, valorado en 600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo, a 26 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—1.889-E.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 64/1994 a instancia de don María del Carmen Santalla Bañobre y otros, contra «López y Fole, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, bienes embargados a la parte demandada, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Muralla, número 58, cuarto, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de marzo de 1996, las trece treinta horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 23 de abril siguiente, a las trece treinta horas, y si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 21 de mayo del mismo año, a las trece treinta horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por

100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los interesados, habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 232300006-4006494 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada, será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 2323000064006494 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, el importe de la consignación a que se refiere el apartado cuarto.

Séptima.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho, se alzará el embargo.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Undécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes que se ejecutan

Carretilla elevadora marca «Sauria» L30A, valorada en 1.200.000 pesetas.

Carretilla elevadora marca «Laurak Saler», valorada en 1.000.000 de pesetas.

Prensa marca «Romete», tipo V-100, número de serie 106693, valorada en 400.000 pesetas.

Maquinaria para la fabricación de tubería de hormigón, valorada en 1.500.000 pesetas.

Silo para cemento, valorado en 200.000 pesetas.

Prensa modelo «Malleo», para 30 toneladas, valorada en 90.000 peseta.

Circular para cortar hierro, valorada en 20.000 pesetas.

Equipo de soldadura, electrógeno, marca «Etar», valorado en 100.000 pesetas.

Puente-grúa modelo TA BEASECIN, 3 toneladas, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Tres hormigoneras de 3001 de capacidad, valoradas en 200.000 pesetas.

Dos hormigoneras de 1001 de capacidad, valoradas en 80.000 pesetas.

Una pulidora, valorada en 150.000 pesetas.

Una prensa de 700 kilogramos, valorada en 40.000 pesetas.

Vehículos:

Un camión marca «Renault», matrícula LU-8520-D, valorado en 125.000 pesetas.

Camión marca «Avia», matrícula LU-26664, valorado en 125.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo, a 26 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—1.890-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 149/94, se tramita procedimiento abreviado, por presunto delito contra la seguridad en el trabajo e imprudencia profesional, en el que con fecha 20 de noviembre de 1995, se han expedido requisitorias, del tenor literal siguiente:

Requisitoria.—Don José Jiménez Remis, nacido en Córdoba, el 1 de noviembre de 1959 o el 11 de noviembre de 1959, hijo de José y Pilar, con documento nacional de identidad 50.303.976, y con último domicilio conocido en Madrid, avenida de Moratalaz, 41, 7.º A, y don Francisco León Rubio, nacido en Córdoba, el 16 de noviembre de 1958, hijo de Juan Santiago y Juana, con documento nacional de identidad 30.444.540 y con último domicilio conocido en Ecija (Sevilla), calle Comedias, 11, 1.º, ignorándose el actual paradero de ambos, imputados en procedimiento abreviado número 149/94, que se instruye en este Juzgado por presunto delito contra la seguridad en el trabajo, e imprudencia profesional, deberán comparecer ante este Juzgado, sito en calle Carmen Descalzo, 18, de Alcalá de Henares, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de llamamiento en forma a los imputados don José Jiménez Remis y don Francisco León Rubio, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Alcalá de Henares a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hernández Moreno.—El Secretario.—71.959-F.

Juzgados civiles

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas (Madrid),

Hace saber: Que por la presente y en el procedimiento abreviado se cita y llama al acusado don Francisco Javier Lozano Cabanillas, con docu-

mento nacional de identidad número 11.796.538, hijo de Julio y de Felisa, natural de Madrid, fecha de nacimiento 17 de septiembre de 1965, domiciliado últimamente en Madrid, calle Campo de Tejar, 13, sexto, A, por un delito de utilización ilegítima de vehículo a motor.

Quien comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcobendas (Madrid), con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcobendas, 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—74.456-F.

Juzgados civiles

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas (Madrid).

Hace saber: Que por la presente y en el procedimiento abreviado se cita y llama al acusado don Casimiro Reguero Tercero, con documento nacional de identidad número 2.228.608, hijo de Casimiro y de Rosalia, natural de Madrid, fecha de nacimiento 9 de agosto de 1966, domiciliado últimamente en Madrid, calle Gran Avenida, 27, tercero, B, por un delito de utilización ilegítima de vehículo a motor.

Quien comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcobendas (Madrid), con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcobendas, 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—74.441-F.

Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario Urg. 0003/94. Nombre y apellidos: Dam Morosamu. Naturaleza: Tulcea (Rumania). Fecha de nacimiento: 14 de julio de 1973. Hijo de Mihai y de Maria. Último domicilio conocido: Sin domicilio conocido.

Barcelona, 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.816-F.

Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, 1.º de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario Urg. 0003/94. Nombre y apellidos: Gheorghe Iepuran. Naturaleza: Tulcea (Rumania). Fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1972. Hijo de Dimitri y de Maria. Último domicilio conocido: Gravina, 10, principal 1.ª, de Barcelona.

Barcelona, 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.840-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 0913/1994. Nombre y apellidos: Ulrike Fischer, documento nacional de identidad/pasaporte número 6632169870, naturaleza Freudenstadt (Alemania), fecha de nacimiento 22 de enero de 1963, hijo de Kurt y de Karin, último domicilio conocido calle Lampec, 13, Cadaqués.

Figueras, 28 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.137-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1380/93. Nombre y apellidos: Maria José Marcote Pazos. Documento nacional de identidad: 15.923.596. Naturaleza: Finisterre (La Coruña). Fecha de nacimiento: 22 de enero de 1959. Hija de Manuel y de Rosa. Último domicilio conocido: Aptos el Puerto H.609 (Ibiza).

Figueras a 30 de noviembre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—75.672-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hago saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión

por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 0076/90.

Nombre y apellidos: José Luis Rodríguez Larralte, con documento nacional de identidad/pasaporte: 50.716.331. Naturaleza: Madrid. Fecha de nacimiento: 29 de marzo de 1966, hijo de Juan y de Pilar, estado, soltero. Último domicilio conocido: Calle Codella, 126, Madrid.

Figueras, 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—77.977-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hago saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 0076/90.

Nombre y apellidos: Justo Riesgo Garcia. Último domicilio conocido: San Cristóbal de los Angeles, calle Godella, 96-47, de Madrid.

Figueras, 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—77.976-F.

Juzgados civiles

Milagros Molero Cebreros, con DNI 37.358.060, con fecha de nacimiento el 31 de mayo de 1955, natural de Granada, hijo de Antonio y de Milagros, con último domicilio conocido en calle Montserrat, 13-15, de Hospitalet (Barcelona), en virtud de los autos de diligencias previas 890/90 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá (Barcelona) por el delito de robo con fuerza, deberá comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a comunicarlo a este Juzgado.

Gavá, 11 de diciembre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—77.313 F.

Juzgados civiles

José Antonio Navarro Rodríguez, con fecha de nacimiento el 9 de agosto de 1967, natural de Gavá (Barcelona), hijo de Antonio y de Carmen, con último domicilio conocido en rambla Pompeu i Fabra, 149, 3-2, de Gavá (Barcelona), en virtud de los autos de diligencias previas 420/91 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá (Barcelona) por el delito de utilización ilegítima de vehículo a motor, deberá comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de

la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a comunicarlo a este Juzgado.

Gavá, 11 de diciembre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—77.320 F.

Juzgados civiles

Don Miguel Angel Llenin Pujol, Juez prov. temporal del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, don Juan Carlos Martínez García, en paradero desconocido, acusado por daños, robo, en causas previas 1.155/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 29 de noviembre de 1995.—El Secretario.—El Juez, Miguel Angel Llenin Pujol.—73.818-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción del Juzgado número 5 de Logroño,

Por la presente que se expide en mérito de diligencias previas número 254/1995, sobre robo frustrado, cometido en Logroño, se cita y llama a Javier Gutiérrez López, hijo de Gonzalo y de Amelia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Fuente del Amor, 3, 3.º C, Limpías (Cantabria), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 16 de noviembre de 1995.—La Juez de Instrucción, Carmen Araujo García.—El Secretario.—73.457-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento abreviado 58/95 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se decreta la prisión provisional del acusado don Carlos Ramos Pavón, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño. De todo lo cual, doy fe».

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste, expido el presente en la ciudad de Logroño a 17 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Carmen López de Silanes.—71.949-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento diligencia previas número 738/1995, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente texto literal.

Se decreta la prisión provisional del acusado Antonio Jiménez Mendoza, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma doña Carmen Araujo García Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño. De todo lo cual, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño, a 1 de diciembre de 1995.—Doy fe.—76.802-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento diligencias previas número 738/1995, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente texto literal.

Se decreta la prisión provisional del acusado Ricardo Jiménez Mendoza, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma doña Carmen Araujo García Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño. De todo lo cual, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño, a 1 de diciembre de 1995.—Doy fe.—76.808-F.

Juzgados civiles

Edicto

Doña Remei Bona i Puigvert, Magistrada-Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en el E.P. número 11.410, ramo 2, de la liberada condicional doña Dolores Ramírez Gómez, actualmente en paradero desconocido, se ha dictado auto en fecha 25 de noviembre de 1995, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«La ilustrísima señora doña Remei Bona i Puigvert, Magistrada-Juez de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Barcelona, decide revocar el beneficio de libertad condicional concedido a la interna del

C.P. de Dones, doña Dolores Ramírez Gómez, por auto de este mismo Juzgado, de fecha 18 de julio de 1995, teniendo la presente revocación efectos desde el día 12 de septiembre de 1995, fecha en que se evidenció la mala conducta, al haber dejado de efectuar las presentaciones preceptivas ante la C. A. S. y encontrarse en paradero desconocido, no procediendo por el momento a declarar la pérdida del tiempo pasado en libertad anterior a la citada fecha, al no constar la comisión de nuevo delito.

Dado el ignorado paradero en que se encuentra la citada penada, se acuerda su llamamiento por requisitorias que se publicarán mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2, a fin de que en el término de diez días comparezca ante el mismo al objeto de ser reingresada en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Al propio tiempo, se decreta su busca y captura, librándose al efecto los oportunos despachos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Póngase esta resolución en conocimiento del Juzgado de la causa por la que estaba en libertad condicional (Juzgado de lo Penal número 8 de los de Barcelona, ejecutoria 304/1995) y de la Comisión Territorial de Asistencia Social con remisión de los oportunos testimonios para su conocimiento y efectos. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación, en el término de tres días a partir de su notificación.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Dolores Ramírez Gómez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Barcelona a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.458-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 219/95, sobre robo, contra don Miguel Egea Resina, 43.036.081, natural de Ibiza, nacido el 29 de noviembre de 1964, hijo de José y de Carmen, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—71.979-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 364/1995, sobre robo, seguidas contra Manuel García Guerrero, nacido en Granada, el día 15 de marzo de 1973, hijo de Francisco y de María Aurora, con documento nacional de identidad número 18.225.345, desconociéndose demás circunstancias personales por el presente se llama a Manuel García Guerrero, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca, 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—El Secretario.—76.810-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Gilbert John Arnold, hijo de Patric y Unice, natural de Birmingham (Reino Unido). Fecha de nacimiento: 24 de octubre de 1952, domiciliado últimamente en Carizans, sin número, en Pontevedra, acusado por un delito contra la salud pública, en causa PA 12/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Puerto Real, 24 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.461-F.

Juzgados civiles

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca,

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Morais Esteves, natural de Braganza (Portugal), nacido el 10 de agosto de 1960, hijo de Bonifacio y de María Alexandrina, titular del documento nacional de identidad número 8.288.176, sin domicilio fijo, para que en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8 a fin de constituirse en prisión como comprendido en los números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, detención e ingreso en prisión del referido acusado Manuel Morais Esteves a disposición de este Juzgado en la causa P.A. 20/1995.

Dado en Salamanca a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—73.454-F.

Juzgados civiles

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca,

Por la presente se cita, llama y emplaza a Javier Santamarina Albertos, natural de Mondragón (Guipúzcoa), nacido el día 23 de abril de 1970, hijo de Jesús María y de María Teresa, titular del documento nacional de identidad número 13.137.649, con último domicilio conocido en la calle Isaac Peral, 2, 4.º B, para que en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8, a fin de constituirse en prisión como comprendido en los números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, detención e ingreso en prisión de referido acusado Javier Santamarina Albertos a disposición de este Juzgado en la causa P.A. 42/1995.

Dado en Salamanca a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—73.455-F.

Juzgados civiles

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca,

Por la presente se cita, llama y emplaza a Itim Ahmed, natural de Oran (Argelia), nacido el 28 de abril de 1995, hijo de Mohamed y de Fátima, sin domicilio conocido.

Para que en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en los números 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, detención e ingreso en prisión del referido Itim Ahmed, a disposición de este Juzgado en la causa ejecutoria 64/1995, dimanante de juicio de faltas 31/1995.

Dado en Salamanca a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—76.803-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el P.P.A. número 29/1995, sobre robo, se cita y llama al acusado Héctor Mario Llanos Romero, nacido en Cáceres el 21 de septiembre de 1974, hijo de Segundo y Julia, de estado civil soltero, y de profesión Camarero, domiciliado últimamente en Cáceres, calle Adarve del Cristo, 2, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza Mayor, sin número, de Trujillo (Cáceres), para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándose e ingresándole en el centro penitenciario de Cáceres, a disposición de este Juzgado.

Dado en Trujillo a 24 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.456-F.

Juzgados civiles

Don Xoán Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Villalba (Lugo),

En virtud de la presente, derivada del sumario ordinario número 2/1995, que se sigue ante este Juzgado por un delito contra la salud pública del artículo 344 del Código Penal, contra don Francisco Félix Lodeiro Teijeiro, natural de Villalba (Lugo), nacido el 30 de agosto de 1950, hijo de José y de Antonia, con documento nacional de identidad número 33.806.805, y cuyo último domicilio conocido es en San Juan de Alba, número 12, Villalba (Lugo), deberá comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días desde la publicación de la presente a fin de constituirse en prisión, so pena de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar. Se expide la presente en base a lo establecido en el artículo 835, apartado tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Villalba (Lugo), 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Xoán Carlos Montes Somoza.—73.807-F.

Juzgados civiles

Don Xoan Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo).

En virtud de la presente derivada del procedimiento abreviado 35/94, que se sigue ante este Juzgado por un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, contra don Domingo Goçhalves Cane-do, natural de Portugal, nacido el 30 de septiembre de 1952 en Miragaylla-Porto, hijo de Alfredo y de María, con número de identificación fiscal 212.741.187; desconociéndose su último domicilio. Deberá comparecer ante este Juzgado número 2 de Villalba (Lugo), en el plazo de diez días desde la publicación de la presente a fin de serle notificado el auto de apertura de juicio oral y darle traslado del escrito de acusación del Ministerio Fiscal, so pena de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar.

Se expide la presente en base a lo establecido en el artículo 835, apartado 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo se interesa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la búsqueda del anterior y la presentación en el Juzgado en cuya demarcación fuere hallado, a fin de practicar con el mismo tales diligencias.

Villalba (Lugo), 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Xoan Carlos Montes Somoza.—75.683-F.

Juzgados civiles

Don Xoan Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo),

En virtud de la presente, derivada de las diligencias previas número 154/94, que se sigue ante este Juzgado por un delito de estafa, contra don Antonio Regis Martínez, con documento nacional de identidad número 4.136.967, nacido el 23 de octubre de 1955, hijo de Antonio y de Francisca, con último domicilio conocido en el barrio de San Blas-Talavera de la Reina (Toledo).

Y a doña Margarita Regis Mateo, nacida el 23 de octubre de 1974, hija de Antonio y de Concepción, con último domicilio conocido en el barrio de San Blas-Talavera de la Reina (Toledo). Deberán comparecer ante este Juzgado número 2 de Villalba (Lugo), en el plazo de diez días desde la publicación de la presente a fin de prestar declaración en calidad de imputados en esta causa, so pena de ser declarados rebeldes y de pararles los perjuicios a que haya lugar.

Se expide la presente en base a lo establecido en el artículo 835, apartado 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo se interesa de los Cuerpos y Fuerza de Seguridad del Estado la búsqueda de los anteriores y la puesta inmediata a disposición de este Juzgado por la causa referida.

Villalba (Lugo), 1 de diciembre de 1995.—El Juez, Xoan Carlos Montes Somoza.—75.675-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por don Matias Recio Juárez, Juez accidental de este Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de referencia, por la presente se cita y llama a la persona cuyos datos de identificación constan seguidamente, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que la presente aparezca inserta en los Boletines Oficiales, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía

judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su captura y puesta a disposición del Juzgado de Instrucción del partido judicial en que fuere habido para que lo ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Referencia procedimiento: P. abreviado 54/95.
Nombre y apellidos: Manuel Fernández Mora.
DNI/pasaporte: 35.065.053.
Naturaleza: Sevilla.
Fecha de nacimiento: 16 de julio de 1964.
Hijo de Francisco y de Sacramento.
Estado: Soltero.
Profesión: Pastelero.
Ultimo domicilio conocido: No consta.

Vivero, 30 de octubre de 1995.—El Juez accidental, Matias Recio Juárez.—La Secretaria.—71.954-F.

Juzgados militares

Don Luis Rodríguez Pereira, hijo de Adolfo y de María, nacido el día 7 de febrero de 1975, en Porriño (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 76.900.900, de 25 años de edad y domiciliado en Pontellas-Outeiro, número 6 de Porriño, encartado en las diligencias preparatorias número 42/16/95, comparecerá en el plazo de quince días ante don José Luis Maiz Barrera, Comandante Auditor-Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 29 de diciembre de 1995.—El Comandante Auditor-Juez togado, José Luis Maiz Barrera.—1.418-F.

Juzgados militares

Don Arsenio Perdomo Cabrera, sin profesión, Soldado, destinado en el RIMTB Tenerife 49, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 5 de julio de 1976, hijo de Emilio y de Rosa, con documento nacional de identidad número 78.701.361, domiciliado últimamente en la calle Colibri, número 5, El Sobradillo (Santa Cruz de Tenerife), inculcado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/10/95, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su detención y puesta a disposición de este Juzgado, en méritos del referido

delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de enero de 1996.—El Juez togado Militar territorial número 51, José Balsobre Martínez.—1.428-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Pedro García Muñoz, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente Omar Jortaal con último domicilio conocido en C. Penitenciario, Ponent (Lleida), por robo en causa, se deja sin efecto la misma por haber sido habido.

Arenys de Mar, 20 de noviembre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Pedro García Muñoz.—73.460-F.

Juzgados civiles

Don Pedro García Muñoz, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente Mustapha Yalolo con último domicilio conocido en calle Abades, 13, 1.º, A, Madrid, por robo en causa, se deja sin efecto la misma.

Arenys de Mar, 20 de noviembre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, El Juez de Instrucción, Pedro García Muñoz.—73.463-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento 55/82 seguido en este Juzgado sobre libramiento de talón sin fondos, se deja sin efecto la requisitoria interesando la busca y captura de don Antonio Peñalver Ortiz, por haber sido habido.

Figueres, 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—77.975-F.

Juzgados civiles

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria, así como las órdenes de busca y captura, relativas a Abderrahmade Chabb, nacido en Argelia el día 21 de julio de 1974, hijo de Caab Bahti y Cellali Cafik, la cual estaba interesada en procedimiento abreviado número 68/94-C, seguidas en

el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido, por un delito de robo, por cuanto el mismo ha sido habido.

Logroño, 11 de diciembre de 1995.—77.980-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al Cabo Kim Ho Ho, hijo de Kin y de Yin, natural de Corea del Sur, nacido el 21 de julio de 1956, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 12.155.870, cuyo último domicilio conocido es calle León y Castillo, número 31, cuarto A, Puerto Rosario, destinado en Tercio III de La Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/5/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de diciembre de 1995.—El Juez togado militar territorial número 52.—1.735-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Angel Francisco Diaz Tapia, hijo de Arturo y de Isabel, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 43.796.209, inculcado en diligencias preparatorias 51/07/95 por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de diciembre de 1995.—El Juez togado Militar territorial número 51, José Balsobre Martínez.—1.420-F.

EDICTOS

Juzgados civiles

Con esta fecha y ejecutoria 124/1995-A, dimanante de abreviado número 379/1992, se ha dictado resolución en la que se acuerda llamar por edictos a don Rafael Picón Redondo, nacido en Barcelona el 18 de septiembre de 1967, hijo de Antonio y de Dolores, con último domicilio conocido en calle Nuestra Señora de Bellvitge, número 74, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el cual deberá comparecer ante la Secretaría de este Juzgado a efectos de requerir el cumplimiento de la pena de quince días de arresto menor y el pago de 15.000 pesetas de indemnización.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente edicto en Barcelona a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.799-F.